



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### PRESIDENCIA

### DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2016, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Política Agraria Comunitaria, SC/000113, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  - Efectos de la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos en Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9099
El presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	9099
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9099
<b>Primer punto del orden del día. SC/000113.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	9099
Intervención del Sr. Medina Rebollo, director general de Política Agraria Comunitaria, para informar a la Comisión.	9099
El presidente, Sr. Ramos Manzano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	9107



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	9108
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	9111
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	9113
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9115
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	9118
Intervención del Sr. Medina Rebollo, director general de Política Agraria Comunitaria, para responder a las cuestiones planteadas.	9120
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	9130
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	9132
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	9133
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9135
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	9136
En turno de dúplica, interviene el Sr. Medina Rebollo, director general de Política Agraria Comunitaria.	9137
El presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	9143
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.	9143



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Buenas tardes, señorías. *[Murmullos]*. Señorías, silencio. *[Murmullos]*. Señorías, silencio. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos parlamentarios se tiene que comunicar a esta Mesa alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? No. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Podemos? No. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

Gracias, señor presidente. Don Emilio José Cabadas Cifuentes sustituye a doña María del Mar Angulo Martínez, don Alejandro Vázquez Ramos sustituye a don Alfonso Centeno Trigos y con José Máximo López Vilaboa sustituya a don Jorge Domingo Martínez Antolín.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Antes de comenzar con la lectura del primer punto del orden del día, damos la bienvenida a esta Comisión para comparecer a don Juan Pedro Medina Rebollo, director general de Política Agraria Comunitaria, agradeciéndole su presencia –como no podía ser de otra manera– en la tarde de hoy. Y por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

**SC/000113**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del ilustrísimo señor Director General de Política Agraria Comunitaria, Solicitud de Comparecencia 113, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para informar a la Comisión sobre: efectos de la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos en Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Política Agraria Comunitaria.

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (SEÑOR MEDINA REBOLLO):**

Buenas tardes a todos los grupos parlamentarios, a los portavoces, que estáis todos presentes, y también a los componentes de la Mesa.

Esto es una comparecencia a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Grupo Mixto para informar en esta Comisión sobre los efectos del coeficiente de admisibilidad de pastos en Castilla y



León. Realmente es un tema técnico, duro, arduo. Intentaré hacerlo lo más sencillo posible e intentaré dar la mayor parte de las explicaciones que en estos momentos pueda ofrecer.

Inicialmente haré una breve exposición de los conceptos o definiciones sobre pastos permanentes, actividad agraria y el propio CAP –el coeficiente de admisibilidad de pastos–, que son las mismas siglas que la PAC, pero no... el acrónimo en inglés, pero en este caso nos referimos al coeficiente de admisibilidad de pastos.

En esta sala o en este... en esta sede han sido ya múltiples las intervenciones sobre este tema, por lo tanto, yo creo que hay conceptos que todos ustedes ya entienden o comprenden, o al menos les suenan, ¿no? Creo que una primera intervención... hubo una PNL del Grupo Parlamentario Socialista el tres de septiembre de dos mil catorce, en ese caso era una cuestión sobre la dehesa –algo me referiré–. Yo también comparecí en noviembre de dos mil catorce; no son muchas las comparecencias que he asistido, pero en esa sí asistí para explicar el tema del régimen de pago básico, y al final, también, en una réplica a alguna pregunta también del procurador Cepa, hablé sobre la dehesa y el CAP.

Posteriormente, en septiembre de dos mil quince, volvió a surgir una PNL también en relación con el CAP, pero genérica ya; ya no era directamente relacionada con la dehesa, sino que se introducían ya todos los sistemas de pastos que puede haber en la... en una región tan extensa como Castilla y León. Y después, pues también, curiosamente también, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince hubo dos preguntas orales, dos preguntas orales, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra de Ciudadanos, en relación con el CAP. Y, posteriormente, ha habido también... el nueve de febrero de dos mil dieciséis también hubo una PNL, en este caso era de todos los grupos, e iba en relación con la sanción a España de... del efecto de no aplicación... bueno, no del CAP, pero las superficies admisibles de pastos en los años nueve al trece, al cual me referiré. En aquellos momentos era una propuesta de sanción; hoy ya es una sanción firme, comunicada por la Comisión Europea.

En este sentido, como introducción, aunque me remonte a muchos años, al año dos mil, pero creo que es importante entenderlo: los conceptos de pastos, actividad agraria, y un cambio de filosofía que se produce con la Agenda 2000, fundamentalmente, en conceder las ayudas más vinculadas a las superficies y no a las cabezas de ganado. Todavía, en aquel momento, había primas a la vaca nodriza o primas a la oveja, en el dos mil, pero es cuando se inicia una... cambio en la forma de conceder las ayudas: en lugar de concederlas a cada vaca o a cada oveja, se empieza a vislumbrar concederlas en pagos por hectárea. Y ahí, en la Agenda 2000, que tuvo un efecto muy positivo en cuanto al incremento de las primas en los sectores ganaderos, pues se instala el pago por extensificación en el sector vacuno de hasta 100 euros por hectárea, siempre y cuando las explotaciones cumplieran con el requisito de carga ganadera; carga ganadera, que es el cociente de dividir la superficie de pastos entre el número de animales, UGM, de la explotación.

Por lo tanto, ahí empieza un cambio de tendencia; empieza el cambio de vincular las ayudas más a las hectáreas. Todavía utilizo la expresión vinculada, porque en aquel momento todavía eran ayudas vinculadas a la producción, a tener ganado –por supuesto– y cumplir determinados requisitos –como he dicho– de carga ganadera.



Ese primer cambio sufre un ajuste en la forma intermedia, pero que fue una gran reforma de la PAC, la de dos mil tres, la reforma conocida como el pago único o los derechos de pago único, donde las ayudas con carácter general, se desvinculan de la producción y se conceden por hectárea, con carácter general, aunque, vamos a ver, en función del modelo elegido por los Estados miembros, algunas ayudas podían permanecer acopladas a las cabezas de ganado, como fue en España la vaca nodriza, el 50 % del ovino u otras. Pero se desvinculan, se conceden por hectárea con carácter general, y solo hay que acreditar, lógicamente, haber percibido pagos en un periodo de referencia, que coinciden con los pagos de la Agenda 2000 –los años dos mil, dos mil uno y dos mil dos–, y disponer de hectáreas admisibles; hectáreas admisibles, que es un concepto muy amplio, porque pueden ser tanto las tierras de cultivo como las superficies de pastos, y sobre las que hay que hacer una actividad agraria, que también es un concepto –en aquellos momentos–, un reglamento muy amplio –el Reglamento 172–, porque la actividad agraria la define como, evidentemente, criar ganado o producir cereales, pero también dice: mantener las tierras en buenas condiciones agrarias, sin más; cumplir lo que también se introduce en aquel momento, que es la condicionalidad. Y esa definición es muy laxa en aquel momento, en el dos mil tres; luego veremos los resultados. El pago único, la reforma se aprueba en dos mil tres, pero en España se empieza a aplicar en dos mil seis.

Quiero hacer aquí también una salvedad, porque también algunas veces aparecen noticias contradictorias y se habla de las superficies arboladas o las superficies forestadas. Las superficies forestadas nunca, en la reglamentación comunitaria, al menos desde yo que... lo que yo llevo trabajando en la PAC, que es desde el año... –la PAC actual o segunda etapa de la PAC, la PAC de las ayudas, la PAC del papeleo– desde el año noventa y dos, noventa y tres, nunca las superficies forestadas, el concepto de bosques en terminología más europea, nunca fueron hectáreas admisibles, nunca; las superficies de bosques siempre se consideraron fuera de lo que eran superficies pastables, por mucho que las vacas... –esto ha sido una pelea bastante dura– las vacas estuvieran por debajo en los pinares de la Demanda, en Burgos, en Valsaín o en cualquier otro pinar –hay algunos, luego me referiré a alguna excepción, pues en Soria, en Molinos de Duero o Duruelo–, pero los bosques, el concepto de bosques, de superficies forestales, siempre fueron superficies excluidas.

Como decía, la reforma de dos mil tres, evidentemente, plantea... en ese concepto de actividad agraria, digamos que deja alguna debilidad, ¿no?, y con un concepto de disponer de hectáreas admisibles, que se podían declarar por cualquiera –podía ser agricultor o ganadero–, y eso hace que, evidentemente, sea la CITUR, que es revisada por la Comisión, y especialmente por el Tribunal de Cuentas –en sus auditorías, que hace anualmente–, pues empiezan a hacer observaciones; especialmente el Tribunal de Cuentas, en un informe especial, que yo creo que es un informe muy determinante, que es de dos mil once, el cinco de dos mil once, dice que los derechos se justifican con superficies de pastos en las que no existía actividad agraria, bajo su concepto, superficies que se mantenían solas. Y pone ejemplos muy... antes lo había dicho también, había puesto ejemplos de Escocia u otros, superficies donde probablemente solo existían venados o corzos.

Por lo tanto, empieza a poner de manifiesto que la definición de actividad agraria no es todo lo correcta... o la aplicación de actividad agraria, todo lo correcta posible. Y también aprecia que hay superficies de pastos permanentes en las que hay gran cantidad de árboles, rocas o improductivos, que son elementos que no deberían ser considerados dentro de la definición de superficie admisible.



En ese informe que he hecho referencia del cinco de dos mil once, que se publica en noviembre, hace especial referencia a España, también al Reino Unido; y al Reino Unido cita como hay zonas de altitud, de pastos altos, que están invadidos de brezos u otras especies, como jaras, aliagas, otro tipo, que no son especies herbáceas, son especies de componente arbóreo, y, por lo tanto, no se identifican con la definición de pasto, sino que se integrarían más con un terreno improductivo, con un terreno con transición al terreno forestal.

Esas circunstancias y esas recomendaciones sucesivas del Tribunal de Cuentas, pues, lógicamente, también la Comisión hizo auditorías y... a distintos Estados miembros, y fueron también esas auditorías las que han dado origen a la sanción, o la decisión de corrección financiera, en España, que ya es firme, ya hay un... una decisión firme, de aproximadamente 270 millones de euros para el conjunto de España, de los cuales 58 se atribuyen, inicialmente, a Castilla y León.

Lo que está claro es que la normativa europea, desde el año dos mil trece a dos mil catorce, no incorporaba el concepto de admisibilidad de pastos; incorporaba el concepto de pastos permanentes, incorporaba superficie neta o admisible, pero no definía claramente el concepto de coeficiente de admisibilidad de pastos. Este concepto empieza a hablarse con el chequeo médico de la PAC, pero se introduce en la normativa, de forma clara y concisa, con la última reforma, la reforma actual, y con el Reglamento 1307/2013, de aplicación en dos mil quince. Y este es el Reglamento del Parlamento Europeo y el Reglamento de la Comisión de Desarrollo, que es el 640. Y lo define claramente, y define claramente –aparte que matiza, también– las definiciones de actividad agraria, haciéndola más concisa, en concreto en el Artículo 4.c) del 1307, en tres guiones especifica lo que es actividad agraria: un primer guion claro, donde no hay ninguna duda, que es la cría o producir cereales o cultivos; un segundo guion, que es mantener las superficies admisibles en buenas condiciones, sin necesidad de que, si esas superficies se deterioran, haya que hacer operaciones extraordinarias; y un tercer concepto, muy residual, que sería muy exclusivo para las superficies muy reducidas que se mantienen en buenas condiciones por sí solas. (Podíamos hablar de parques naturales o alguna cuestión de pastos muy específicos). Define también pasto permanente de otra forma. Contempla la posibilidad de que zonas arbustivas o arbóreas puedan incorporarse, siempre que haya un estrato herbáceo. Por lo tanto, siempre introduce la expresión “herbácea”, la expresión de que los animales puedan disponer de pasto. Y, por último, el 640 define cómo hay que calcular ese coeficiente de admisibilidad de pastos, o cuál son las opciones que tienen los Estados miembros para definirlo.

La opción más excluyente que inicialmente plantea la Comisión en su reglamento es: en aquellas parcelas que tengan árboles pueden ser admisibles, siempre y cuando –resumiendo– la densidad de árboles por hectárea no supere cien. Esa es una opción que plantea el Artículo 9 del Reglamento 640. Y luego el Artículo 10 establece la posibilidad de crear un coeficiente de admisibilidad de pastos por un sistema de prorrateo, determinando en cada parcela o en cada recinto la superficie admisible y la superficie que hay que deducir o excluir. Ese es el sistema que ha elegido España, el coeficiente de prorrateo; para ello, con un método, evidentemente, basado en la experimentación y basado en tres factores, se ha trabajado en España desde el año dos mil trece, inicialmente con un coeficiente simplificado, que no se aplicó prácticamente (se aplicó un poquito en el catorce). Y, luego, especialmente en el dos mil catorce, con el coeficiente que actual tenemos, el coeficiente mejorado del CAP, que tiene en cuenta tres factores:



El factor suelo –el suelo está o no vegetado– se determina a través de imágenes de satélite, de satélites Deimos y Rapideye, con un píxel de cinco por cinco, y son imágenes... algunas veces son de cierta antigüedad –esto tiene... plantea deficiencias a la hora de determinar el dato–. Las imágenes Rapideye para el nivel del suelo, normalmente, en España son del dos mil diez, dos mil once, pero eran las disponibles. Eso se va a ir actualizando en un futuro con las imágenes de controles por teledetección que anualmente se establecen; e incluso la tecnología, también, de aplicación de imágenes avanza tanto como... son móviles o más. O sea, que en un futuro probablemente podamos disponer de imágenes anuales gratuitas con facilidad.

El otro factor es el factor pendiente, en función de la pendiente de las parcelas. Lógicamente, el factor pendiente es un factor limitante. Si la pendiente es elevada, eso dificulta el acceso a los pastos –en algunos casos les hace inaccesibles–, y ese factor pendiente se graduó en estratos, definiendo pendiente por un... el factor de elevación del terreno, un modelo de elevación del terreno del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea. Se establecieron un estrato; para pendientes superiores a más del 100 % es cero, pero esas son muy pocas, son pendientes con 45 grados; para pendientes con menos del 60 %, un 1. Por lo tanto, el factor pendiente no es un factor que afecte de forma clara al CAP.

Y el tercer factor –que ha sido el más difícil... el más difícil de determinar– es lo que llamamos factor de penetrabilidad o índice de vegetación. Ese ha sido realmente complejo. Les puedo garantizar que en el año dos mil doce y dos mil trece hubo un intento, y los resultados fueron fallidos. Sin embargo, a partir de dos mil catorce se pensó en la tecnología de vuelos LIDAR; son vuelos que se hacen con avión, que emite un rayo láser y, en función del tiempo de repuesta del rayo láser con el choque de la masa arbórea, se determinan las coordenadas o altura de la vegetación y la masa de puntos, con lo cual se puede determinar si la masa es más o menos densa o no. Evidentemente, tienen deficiencias en cuanto a que debajo de los árboles puede haber pasto; evidentemente, el método tiene sus deficiencias, pero también les puedo decir que es un método que ha resultado de gran utilidad, y, en general, da una respuesta adecuada, en términos globales. Y es un método que está siendo ejemplo en la Unión Europea. Por tanto, tiene sus debilidades, pero ha sido –en mi opinión– un acierto el haberlo empleado en España.

Los vuelos LIDAR en España... la cobertura de vuelos LIDAR, también hechos por el Instituto Geográfico, y el Plan PNOA también, disponibles... eran antiguos, en general. El caso de Castilla y León, en tres cuadrantes... dividiendo Castilla y León en cuatro cuadrantes, en tres, eran de dos mil once; el del cuadrante suroeste, la zona de Salamanca y Ávila, no se disponía de cobertura LIDAR –eso fue un problema–. Ahora ya disponemos de vuelo LIDAR quince. Evidentemente, las otras zonas, igual que en otros territorios de España, eran vuelos de dos mil once, y eso también planteaba un problema: si... podía ser positivo o negativo; la vegetación evoluciona si no se aprovecha, la vegetación cada vez se hace más densa; sin embargo, si esa vegetación se aprovecha o se desbroza, evidentemente, se aclarea. Y, evidentemente, desbroces por... desbroces que se hubieran hecho en zonas arbóreas o arbustivas entre dos mil doce y dos mil catorce, no se contemplaba, porque el vuelo –insisto– era de dos mil once, a excepción de Salamanca y Ávila.

En todo caso, el CAP, el CAP mejorado, de aplicación dos mil quince, se puso a disposición de los ganaderos en todo el territorio de Castilla y León, a excepción del cuadrante suroeste, antes de comenzar las solicitudes del dos mil quince. O sea,



antes del uno de febrero, todos los ganaderos de Castilla y León conocían el valor de este coeficiente de obligado cumplimiento, y que, por supuesto, tenían que introducir o conocer a la hora de hacer su solicitud. En el caso de la provincia de Salamanca y Ávila -incido-, ese coeficiente no se conoció hasta el mes de agosto, por diferentes dificultades que hubo en la... en el vuelo LIDAR. Hubo muchas... problemas en los vuelos por situaciones de nubes u otras razones, y eso planteó una dificultad.

En este trayecto también se planteó la PNL... bueno, antes planteó la PNL de la dehesa, la preocupación por la dehesa, el tres de septiembre de dos mil catorce. Nosotros también estábamos preocupados, y estábamos preocupados pues... cómo podía responder la dehesa. Yo tenía pocas dudas, pensaba que la dehesa, con árboles dispersos, iba a tener una buena respuesta al método LIDAR, y así ha sido, así ha sido, en general; con árboles aislados, el método funciona correctamente. Pero, aun así, entendíamos que la dehesa debería tener un tratamiento especial porque es el sistema pastoril más representativo de la ganadería mediterránea, ¿no? Donde más vacas existen en España -no solo en Salamanca, sino en Cáceres o Badajoz-, el 50 % de las vacas... de la cabaña ganadera de vacas -es de extensivo- está en esas zonas. Por lo tanto, era razonable tener una seguridad, y de ahí surgió el plus de pastabilidad de la dehesa, de forma que el resultado del CAP automático, el cálculo automático, se incrementaba en 10 puntos si la parcela o recinto intersectaba con la capa de dehesa.

En el caso de Salamanca y Ávila, como decía, el CAP se conoció ya una vez realizadas las solicitudes por los ganaderos. Los ganaderos en dos mil quince, a diferencia de años anteriores, tenían que declarar la superficie bruta, pero, claro, no sabían cuál iba a ser su superficie final. Yo, en todo momento, me comprometí que, una vez que obtuviéramos los resultados del CAP definitivo de esas zonas, se lo comunicaría a los ganaderos. Así lo hicimos. Una vez que conocimos los resultados en agosto, yo los testé en campo, hice alguna revisión ya directa de oficio, por ejemplo en la zona de Ávila -no por el factor vegetación, sino por el factor suelo-, en la zona de Gredos, hice algunas correcciones que detecté incidencias. También visité zonas de Salamanca, de los robles; vi que había problemas cuando los robles se pastaban... robles o rebollos, cuando se pastaban por debajo. No siempre era así, pero parcelas de Peñaparda, de El Payo, Navasfrías -menos-, Villasrubias... Les puedo enseñar muchas fotos que hemos hecho sobre ellas, y vi que había cierta dificultad en esas zonas, si de verdad estaban aprovechadas; pero también es verdad que en esas zonas se podían ver parcelas bien aprovechadas y parcelas llenas de helechos o abandonadas. En la misma carretera que va al Payo, pasando Peñaparda a la derecha, pues le enseño las dos dehesas, y le puedo enseñar que esas dehesas están llenas de helechos. O en Villasrubias, también la parcela que está justo al área de servicio, que hay un aserradero, pues esa parcela, si quieren la visitan, y le... bueno, no sé ahora, pero yo la visité en agosto de dos mil quince, y tenía bastantes helechos.

Por lo tanto, una vez hechas esas revisiones iniciales, detecté las incidencias. De los 8.564 ganaderos que tenían parcelas en esa zona donde no conocían el CAP en el momento de hacer la solicitud, pues 2.766 perdían superficie sobre el dato provisional, ganaban superficie 2.330, y 3.468 se mantenían igual. O sea, más o menos, eran... había equivalencia en términos globales. Evidentemente, los que eran... estuvieron afectados... los más afectados, que eran unos 850, se les notificó



desde la SAC correspondiente (la SAC del Barco, la SAC de Ciudad Rodrigo, la SAC de Béjar, fundamentalmente) las incidencias y se les dio oportunidad para que pudieran incorporar más parcelas a su explotación o pidieran revisar el CAP. En total, de esas 846 cartas que remitimos, solamente se presentaron 330 expedientes de Salamanca para revisión y 158 en Ávila.

También es verdad que algunos ayuntamientos o juntas vecinales, no solo de Salamanca y Ávila, sino también de León, de Burgos, de Palencia -creo que son unas 128 juntas vecinales o ayuntamientos-, también presentaron, con carácter general, unas propuestas de revisión del CAP. Muchas de ellas se presentaron en el periodo de solicitud, o sea, en el periodo desde marzo a junio del año dos mil quince.

Para terminar, en mi opinión, los efectos de la aplicación del CAP, el CAP... al final, el establecimiento del CAP es un cumplimiento de una normativa, normativa comunitaria, de un reglamento comunitario que hay que cumplir, y, por lo tanto, no nos podemos oponer a no aplicarlo; esto es así. Además de la sanción que ya tenemos del nueve, trece y probablemente catorce, que quedó ahí fuera, haya una pequeña corrección también. Pero a partir de dos mil quince no existen excusas; no solo no existen excusas, sino que la Comisión amenazó a todos los Estados, que... -a todos, no solo a España- que no... de no establecer medidas en relación a esas superficies admisibles de los pastos permanentes por coeficientes de prorrateo u otras medidas, no se justificaría la asignación de derechos de pago básico y, por lo tanto, se podrían suspender los pagos. Eso ha sido así. Y, de hecho, la Comisión, además de nombrar una dirección general específica dentro de la Comisión, en teoría, para ayudar a los Estados miembros a cumplir con estas exigencias reglamentarias, además de eso, ha estado vigilante; en España ha hecho más de seis visitas para validar el CAP de España. La última, la última y definitiva, además tuvo lugar en Castilla y León para validar el CAP, en Castilla y León y en Madrid. En Castilla y León, en concreto, eligieron dos zonas: una zona en Sebúlcor, en Segovia, en la provincia de Segovia, las Hoces del Duratón; y una zona -que tuvimos suerte- en la dehesa, en concreto fuimos a Ledesma, municipio de Ledesma, una dehesa de libro. Tuvimos suerte, digo, porque es un poquito más hacia el norte; si nos desplazamos a la provincia de Zamora, hubiéramos tenido problemas incluso con la dehesa, porque las dehesas un poquito más al norte tienen menor aprovechamiento que las que tuvimos suerte de visitar. Pero el resultado de esa visita fue que... satisfactorio, el resultado fue satisfactorio y resultó el CAP de España validado.

En términos cuantitativos, los resultados de Castilla y León, los valores medios que arrojan las distintas provincias de Castilla y León, son coherentes con el resto de España. Valores medios más bajos en las provincias del norte, con pastos más de tipo alpino, más de montaña, las provincias de Burgos, León... en Burgos tenemos un 66 % de media, en León 57, en Palencia 63, muy próximos, incluso superiores a los de Comunidades Autónomas limítrofes, como es Asturias, que tiene un 56, Cantabria el 63 y Galicia el 56. En el sur también los valores son próximos a nuestras zonas limítrofes; tenemos Salamanca con un CAP medio, provincia de Salamanca, del 81, muy semejante al mejor CAP de España, que es Extremadura, que tiene un 83. Segovia tiene un... Segovia tiene un 77, Soria un 70, Ávila un 74. También, si comparamos Ávila con Madrid o con Castilla-La Mancha, pues también mejores que Madrid y Castilla-La Mancha: Castilla-La Mancha tiene un 56, Madrid un 62. Los resultados son coherentes, digamos, con las dificultades que se han planteado.



Podemos... Bueno, también, en este sentido, ha habido varias preguntas escritas; hubo una pregunta del Grupo Mixto, de Sarrión, en cómo había afectado el CAP y... esa referencia a los 8.000 expedientes afectados en Salamanca, los datos que he dado antes; pues también tuvo una pregunta escrita, que ya hemos contestado también, sobre Salamanca, pidiendo que se graduaran los expedientes que estaban con un CAP más de 75, entre el 50 y 75, lo preguntó el... Cepa, del Grupo Socialista, y esa pregunta ha salido en prensa. Los datos se han publicado, por lo tanto, creo que les conoce. Pero, bueno, en Salamanca, de 5.000 ganaderos... 5.015 ganaderos que tienen más de un cero... una hectárea de pastos, 3.689 tienen un CAP superior al 75; y con CAP 0 en Salamanca solo hay 4, que, además, habría que analizar muy bien, porque igual son explotaciones muy intensivas de vacuno de cebo y que tienen también superficies mixtas.

Otro indicador para ver los efectos, para mí muy claro... Evidentemente, el CAP tiene su incidencia en la asignación de derechos de pago básico, tiene su incidencia, y, además, estamos amenazados de crear un CAP adecuado; si no, nos hubieran aprobado la asignación en España. Esa visita de marzo dio vía libre a que España pudiera asignar derechos definitivos de pago básico en marzo, como marcaba el reglamento, de dos mil quince. Por lo tanto, en marzo de dos mil quince, la mayor parte de los beneficiarios, casi 79.000 beneficiarios de derechos de pago básico en Castilla y León, recibieron sus derechos ya con el CAP revisado; algunos todavía teníamos pendientes de la zona de Salamanca y Ávila, y por eso recibieron una segunda resolución en el mes de junio, en el mes de junio de dos mil quince. E incluso, todavía algunos pendientes, no solo por esta primera etapa, han recibido una resolución recientemente, de septiembre, lo que llamamos versión tres de derechos, ¿no?... versión cuatro, perdón.

Pero un factor para también determinar la incidencia del CAP yo lo puedo valorar en los recursos que hemos recibido a esa asignación de derechos, recursos... recursos relacionados con el CAP. Hemos recibido, aproximadamente, 1.500 recursos; esto puede parecer mucho, en términos cuantitativos con muchos, en relación con el... con la asignación de derechos. Pero, de esos 1.500; que es el 1,8 %, más o menos, de todos asignatarios, directamente relacionados con el CAP solo 60, solamente 60, los demás son de otro tipo; los demás son por beneficio inesperado, por activo o no activo, por cesiones de derechos. Relacionados con el CAP, solo 60. Por lo tanto, son muy reducidos. Quiere decir que los ganaderos, cuando han visto que sus importes no se pierden -los importes se pueden concentrar o no, no se pierden, se concentran, e incluso algunas veces favorece esa concentración, en algunos casos-, y no se quedan sin ayudas, pues, evidentemente, su miedo, su incertidumbre ha terminado.

También se habló de las ayudas agroambientales a superficies forrajeras pastables. Bueno, ahí tenemos ya hecha una propuesta de pago del año dos mil quince, posiblemente van a recibir las ayudas, unos 6,6 millones de euros. Y, por ejemplo, en las provincias de Salamanca y Ávila, excepcionalmente, el año quince hemos considerado la superficie bruta -eso lo expliqué también en la respuesta a la pregunta escrita-, excepcionalmente, porque eran los que tenían mayor problemas. E incluso había otra cuestión, que era el 90 % de la superficie de contrato, que también la hemos exceptuado en el año dos mil quince.



Por lo tanto, no hay mayor incidencia tampoco en las ayudas ambientales, ayudas ambientales que son de Castilla y León, no de otros territorios. No hay un porcentaje de incidencia que nos pueda hacer sospechar el caos del CAP.

Seguimos trabajando con el CAP, el CAP es algo vivo, el CAP se estableció por primera vez en dos mil quince y era muy importante hacerlo bien por la asignación, porque es una asignación que valdrá hasta dos mil veinte. Pero el CAP es algo vivo. En dos mil dieciséis hemos recibido 1.800 peticiones de recintos de revisar del CAP, revisiones que estamos terminando en estos días, en estos días estarán acabadas –probablemente antes del día veinticuatro de noviembre estén acabadas–, y que en muchos casos son... algunas veces son por uso, usos forestales, cambios a PA, y otras por el CAP. No tengo datos en cuanto a cómo se van a estimar o no. Vamos, creo que hay unas 600 positivas en estos momentos, más o menos, pero datos definitivos no tengo, pero ha habido 1.800 recintos; recintos de todos los tamaños, no estoy hablando de recintos grandes, de todos los tamaños. Por lo tanto, el CAP es algo vivo. Si alguien hace una labor de desbroce o limpieza de una superficie de pastos que tiene arbustos, lógicamente, eso se revisa y se corrige.

Y esto es un poco, creo, los efectos del CAP. Insisto, creo que los datos son coherentes. Podría decir más... o lo dejaré para otras contestaciones, los efectos que haya podido tener también en la convergencia, en el valor de los derechos por regiones, en el cupo o el número de derechos asignados en pastos. Evidentemente, de haber aplicado un CAP o no CAP en España... he dado otras regiones que el CAP, al final, va a ser mucho más bajo que el de Castilla y León; he puesto como ejemplo La Mancha, con un 56, o Asturias, con un 56. Quiere decir que ahí ha habido un efecto de menos derechos asignados en pastos. Si no se hubiera aplicado el CAP, eso hubiera sido más hectáreas a dividir y, probablemente, los importes medios... bueno, con un sistema muy complejo de regímenes, hubieran sido menores. Pero bueno, esto son otras consecuencias que también el propio CAP se presentan. Y hay muchas más.

En definitiva, creo que los resultados son adecuados, seguiremos trabajando. También quiero que se queden con un mensaje: a pesar de que haya excepciones en algunos municipios muy concretos donde la densidad ganadera es muy alta, todavía en Castilla y León existe superficie suficiente para mantener más UGM. La superficie de pastos de Castilla y León está en torno a 3.400.000 hectáreas; de esas se declara... se declaran la mitad. He hablado en términos brutos: 1.600.000. Por lo tanto, todavía, aun con dificultades en algunas zonas, pero también esas zonas, lógicamente, pueden optar por desbrozar u otras cuestiones. Y otras cuestiones también ligadas a las parcelas pequeñas u otras cuestiones más de otro tipo de gestión de explotaciones que también podía detenerme bastante y explicárselo. Muchas gracias, y me pongo a su disposición para cualquier pregunta que puedan formular.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias, señor director general. ¿Algún grupo necesita que se suspenda la sesión? No siendo así, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Ceba Álvarez.



### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, dar las gracias al director general por esta comparecencia. Además, yo personalmente le quiero agradecer la receptividad que tiene siempre ante nuestras solicitudes o nuestras dudas o comentarios, tanto en las Cortes como particularmente. Y aunque ya le he dado las gracias en privado, pues quiero darlas en público, porque por lo menos siempre contesta y siempre está detrás del teléfono, y eso es... y eso es importante.

Aunque usted ha querido hacer una primera comparecencia -que lo entiendo- técnica, la solicitud de esta conjunta por todos los grupos de la oposición no ha sido así porque sí, sino ha sido a través, sobre todo, de unas... de una petición de unas asociaciones de ganaderos de Castilla y León que están preocupados por esta... por esta situación, que se reunieron con todos los grupos parlamentarios en estas Cortes y nos pidieron expresamente esta solicitud. Entonces, yo creo que, políticamente, sí que tiene su importancia, y por eso le agradezco que esté aquí, además que creo que es la obligación, que es aquí donde se tienen que debatir los temas políticos.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor censo de ganado bovino de España -representa más del 21 % del nacional-, destacando especialmente -que ya lo ha dicho usted- la provincia de Salamanca, que tiene más censo de ganado bovino que, por ejemplo, toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esto según los datos del censo de noviembre del dos mil quince del Ministerio.

Las cabezas de bovino en Castilla y León abundan -como ya he dicho- en Salamanca, donde se sitúa en torno al 40 % de estos animales en la región, y algo más del 8 % de todo el tema nacional, repartido en unas 16.500 explotaciones, con una media de 46 cabezas por explotación. Yo... esto se enmarca -porque yo creo que es muy importante- en la importancia que tiene la aplicación de este coeficiente en Castilla y León y en algunas provincias -como usted ha referido-, de una manera importante Salamanca y Ávila.

Desde el año dos mil siete debería haberse aplicado el coeficiente de admisibilidad de pastos, por el que se fijaban unos diferentes criterios a tener en cuenta para una superficie que pueda ser considerada como pasto y así poder percibir ayudas comunitarias. Algunas Comunidades Autónomas sí lo aplicaron -fue el caso de Cataluña, Baleares, Navarra, Aragón, País Vasco y Asturias-, y en otros casos, pues esto no fue así. Sobre una superficie de la PAC de 23 millones de hectáreas, con unos importes superior a 4.500 millones de pagos directos, bueno, pues las tierras de pasto supondrían una media de unos 7.000.000 de hectáreas. Entonces, estamos hablando de una cantidad importante.

En los últimos años -usted también lo ha referido-, la... el tema de los inspectores ha sido muy importante, y, al final, la multa -que usted ya la ha considerado como firme-, los 58 millones de Castilla y León, pues estaría bien que nos explicara cómo se van a... cómo se van a abonar.

La problemática -que también lo ha dicho usted- sobre la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos se ha debatido en diferentes ocasiones, tanto en esta Comisión como en Pleno, y además tengo que decir que en esta Comisión, y tanto en esta legislatura como en la pasada, todas estas proposiciones no de ley -presentadas fundamentalmente por el Grupo Parlamentario Socialista-, que ya



las ha comentado usted, pero se le ha olvidado una cosa que yo creo que es importante: han sido todas aprobadas por unanimidad de la... de la Comisión, que yo creo que eso es un tema importante.

También lo ha dicho usted, la primera vez que debatimos sobre este tema fue en la Comisión del tres de septiembre del catorce, en el que hablábamos sobre la cuestión muy concretada sobre el tema de la dehesa de Salamanca; el quince de septiembre del año pasado debatimos otra proposición no de ley sobre el tema, instando a que en la PAC dos mil quince se reconsideren aquellos criterios, cambios de uso o CAP que penalicen las fincas con aprovechamientos ganaderos y pasen a ser reconocidas como admisibles por un CAP adecuado a la realidad, con los matices que pusieron el resto de los grupos parlamentarios, como es lógico. Y el dos de febrero de este año debatimos y aprobamos otra PNL en el siguiente sentido: arbitrar las medidas oportunas para que la corrección financiera por la no aplicación del Reglamento de dos mil siete sobre pastos no recaiga en los agricultores y ganaderos de Castilla y León.

En el Pleno del veinticuatro de septiembre de dos mil quince se preguntó en Pleno a la señora consejera sobre esta problemática, en el cual la consejera minimizó el problema al decir que la Comunidad Autónoma de Castilla y León era la que mejor... la que mejor índice tenía de toda... de toda España. Ya nos ha dicho usted que no, que no es Castilla y León, sino es Extremadura; pero bueno, eso es un pequeño matiz sin importancia. Hablaba que la media nacional estaba en torno a un 62... al 62,8 % y que Castilla y León tenía el 71,4 %.

Lo primero que queremos saber es la afectación definitiva, ya que a una pregunta del señor... -que también se ha referido usted- del señor Sarrión Andaluz sobre este tema se contestaba lo siguiente: en Castilla y León se han visto afectadas por aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos definitivamente... definitivo un total de 846 ganaderos, de los cuales el número de afectados con una superficie admisible de 0 hectáreas, determinadas por el CAP definitivo, han sido 11. Esto creo yo que se contradice un poco con la respuesta solamente para la provincia de Salamanca, en el cual, de 5.500 ganaderos, había más de 1.000 con un CAP entre el 75 y el 0 %. Entonces, yo creo que no sé si hay un poco de contradicción en las dos respuestas o es... o es así. Por tanto, la primera consideración a aclarar esta tarde es saber el número exacto de ganaderos afectados.

También entendemos que ya hay datos del número de hectáreas que se han reducido, y lo que es interesante es si se ha hecho, o no, una valoración exacta de la posible pérdida de ayudas de la PAC, fundamentalmente por la convergencia, aunque ya nos ha dicho usted que de eso hablaría en la segunda intervención.

También en esta contestación se afirma que para el año dos mil quince -que también lo ha dicho usted- no ha habido problemas en cuanto a las ayudas agroambientales por el CAP, ya que se han tomado excepciones. ¿Pero estas excepciones se van a mantener a lo largo de los próximos años? ¿Hay cálculo del número de ganaderos posiblemente afectados o importes de ayudas a que... en que pueden disminuir estas ayudas agroambientales?

Hay otro tema que nos preocupa de una manera especial, y son los pastos comunales o las dehesas boyales, etcétera. Le pongo algunos ejemplos, de los cuales usted ha hablado también, que es en los municipios del Rebollar, en la comarca



de Ciudad Rodrigo, ha sido muy problemático. También hay que reconocer que algunas cosas se han ido solucionando poco a poco a base de alegaciones. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Robleda, que se le reconoció inicialmente un CAP del 50 %, al final, después de las alegaciones, se ha quedado en una media del 80 %. Pero los brezales de la sierra o incluso los robledales de la sierra, donde siempre ha pastado el ganado, se ha quedado en 0. Y aquí surge otro problema importante: el medioambiental. Al no poder ser usados los pastos, se abandonan, con los posibles problemas de incendios, etcétera, etcétera. Pero también es cierto -y aquí hay que decirlo- que se han atendido todas las alegaciones, y casi siempre con una respuesta positiva; pero no es menos cierto que muchos ganaderos no han alegado por miedo a la paralización de los pagos o por otro... Por tanto, nosotros creemos que el problema persiste.

Le pongo algún ejemplo más. Por ejemplo, el municipio de Navasfrías, donde el 60 % del terreno es público, donde hay 1.000 unidades de ganado mayor, por la extensión del término no ha habido... con la extensión del término no ha habido problemas para que los ganaderos... a la hora de justificar las hectáreas, pero ha sido a costa de asignar parcelas minúsculas, ya que no hay concentración parcelaria. Y esto se ha debido a que el CAP se ha reducido la superficie entre el 40 y el 50 %. Y esto nos acarrea o nos pone encima de la mesa otro problema: la... con esta reducción de hectáreas, la dificultad de poder ampliar las explotaciones, las pequeñas y medianas explotaciones, porque la superficie, aunque en el término global de Castilla y León yo no... no lo voy a negar de que se haya... de que haya posibilidades de ampliar, en zonas concretas, usted mismo lo ha dicho, esto dificulta bastante.

Tampoco estamos diciendo que donde no se esté... donde no esté el terreno limpio o en condiciones no hay que tener en cuenta... no hay que decir que no hay que hacer nada. Pero creemos que a lo mejor sería más conveniente que la reducción no se produjera en las hectáreas, por los posibles problemas de la convergencia o el tema de las agroambientales, sino en derechos o en los pagos. Y así, el año siguiente, como usted lo ha dicho, si esas fincas se están limpias, pues se podría ir mejorando poco a poco.

También es cierto, y también lo ha dicho usted, que esto es normativa comunitaria, y, por tanto, habrá que trabajar para que en la próxima reforma de la Política Agraria Comunitaria, o cuanto antes posible, se defiendan bien el bosque mediterráneo, la dehesa, los robledales, bosques que sí producen pastos, aparte de otros componentes alimentarios, que aquí todos los conocemos.

También habrá que discutir, en nuestro caso, si los terrenos forestales, en algunos casos, que han quedado completamente excluidos, disponen o no de pastos. Hay que insistir en que estamos hablando de una cuestión ambiental, que yo creo que es muy importante, y no la podemos olvidar en estos momentos, y que, si se abandonan estos terrenos, hay un problema... el problema aumentaría en materia medioambiental, como ya he dicho.

Hay sectores agrícolas y ganaderos que dependen más o menos de las ayudas públicas, o de la PAC. Lo que sí es cierto es que la ganadería extensiva de vacuno de carne es la más dependiente de estas ayudas, ya que se puede estimar que entre el 40 o el 50 % de los ingresos de una explotación de estas características son ayudas públicas, por lo que también tenemos un problema económico; y que socialmente, para nosotros, es importante, y por eso puede generar estos problemas el coeficiente de admisibilidad de pastos.



Cuando venía esta tarde para acá, bueno, pues le podría poner el ejemplo de un ganadero joven del término de Casillas de Flores, que tenía unos... tenía 140 hectáreas, le han bajado a 79 hectáreas, y la convergencia le va a suponer, dentro de cinco años, una pérdida de 2.000 euros, con un tema progresivo de 500 euros al año hasta el dos mil... hasta el dos mil quince. Entonces, hay una pérdida importante de recursos, que a nosotros nos parece importante. En algunos casos me han... nos han dicho que, de media... -y eso sí que se lo pregunto, porque a mí me ha parecido un poco exagerado- de que podía haber unas pérdidas... por una explotación media de 100 unidades de ganado mayor, podía haber una pérdida, en todo el periodo, de entre 20.000 y 30.000 euros. Personalmente, creo que es un poco exagerado, pero sí que, ya que estamos aquí, pues estaría bien que usted lo... nos lo defina.

Bueno, en líneas generales, yo creo que la problemática sí que está puesto encima de la mesa. Para nosotros sí que existe un problema...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Juan Luis Cepa, vaya terminando.

**EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:**

(Voy terminando. Gracias, señor presidente). ... creemos que existe un problema económico de rentabilidad de las explotaciones, un problema ambiental, y, sobre todo, si creemos en el futuro del mundo rural y de estas zonas periféricas, que son las peores de todo, pues tendremos que entre todos ayudar a corregir esta situación. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra doña Natalia del Barrio Jiménez.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Gracias, presidente. Y gracias al señor Medina por comparecer hoy aquí, y también por hacernos esta explicación, que, bueno, hay que reconocer que usted -nosotros no vamos a obviar este tema- es una de las personas que más sabe de la Política Agraria Común en esta Comunidad Autónoma; y eso vaya por delante, a pesar de todo lo que le vayamos a decir ahora, que tampoco se preocupe que va a ser... que va a ser mucho.

Usted ha recordado, y nosotros también queríamos recordar, que en esta Comisión una de las primeras proposiciones no de ley que se debatieron pues fue la relativa a reconsiderar aquellos criterios que penalizaban las fincas con aprovechamientos ganaderos y pasaban a ser reconocidas como admisibles con un CAP adecuado a la realidad. En concreto, después del debate, lo que se aprobó -como bien ha dicho el procurador del Partido Socialista- fue una propuesta de consenso por todos los grupos parlamentarios, en el que las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta de Castilla y León a que continuara los trabajos para que la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos en la PAC dos mil quince se adaptara a la realidad de los aprovechamientos de los pastos utilizados por la ganadería extensiva y de montaña, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los controles que procedan a pie de parcela.



Bueno, pues los trabajos continuaron y, en definitiva, lo que se confirmó era lo que se denunciaba en esa... en esa propuesta, ¿no?, porque, de hecho, como bien también ha explicado el procurador... el señor Cepa, pues esta comparecencia viene por todos los grupos parlamentarios planteadas después de seis meses de que se aprobara esta iniciativa y después de haber mantenido reuniones con diferentes... con diferentes organizaciones y asociaciones que venían denunciando este tema y venían denunciando la reducción que se había supuesto en el CAP.

Y claro, y es que este tema, como bien usted ha explicado, viene de la nueva... de la nueva negociación de la PAC que se hizo, el CAP. Y, entonces, nosotros, pues volvemos a repetir lo que hemos repetido en múltiples ocasiones: pues que la... que cuando parece que se da más margen a los Estados miembros para negociar una PAC acorde con las diferentes particularidades de los territorios, pues tanto el Ministerio como esta Consejería pues han alejado, de alguna manera, las ayudas a los ganaderos y provocando unos desequilibrios evidentes, como los que hoy usted tiene que comparecer.

Y decirle también que usted ha comparado Castilla y León con otras Comunidades Autónomas para hacernos ver que no estamos tan mal como otras Comunidades Autónomas, pero es que esa tampoco es la cuestión. No se puede comparar, porque nosotros, porque estemos mejor que otras Comunidades Autónomas, no quiere decir que la cosa esté bien. O sea, simplemente, pues decirle eso.

Y lo peor de todo es que se ha dicho -o sea, no en este momento en la Comisión, pero sí en otras comparecencias, tanto de la consejera como en declaraciones de los medios de comunicación- que España había hecho una muy buena negociación de la PAC para España, y estamos viendo que es evidente que la negociación que se ha hecho de la PAC ha sido un auténtico desastre, y espero que para próximas ocasiones pues se tenga en cuenta este tema.

Con respecto al coeficiente de admisibilidad de pastos, es que es una cosa que no solo han dicho los grupos parlamentarios aquí presentes, sino también, por ejemplo, lo ha... lo ha manifestado el propio Ministerio de Agricultura y Ganadería. El propio Ministerio reconoció que el método de cálculo pues que no había sido muy preciso, que había sido generalizado y que no había tenido en cuenta las peculiaridades de los territorios, y que había afectado a factores dependientes, suelo y vegetación -como bien usted ha explicado aquí también-, con el evidente perjuicio a las provincias de nuestra Comunidad Autónoma y a sus peculiaridades distintas, pues calculando un coeficiente por debajo de las posibilidades de pastos y teniendo en cuenta la incertidumbre que provocó este aspecto en las nuevas solicitudes de la PAC.

Como usted también ha dicho, es cierto que se han atendido todas las reclamaciones, pero lo cierto es que, nosotros, atender las peticiones individual por individual es como reconocer que no ha existido un problema con el CAP. Es decir, o sea, en cierto modo, o sea, se ha intentado parchear de alguna manera y no se ha reconocido un problema que realmente era un problema de Comunidad y no un problema individual de los ganaderos. Aun así, también reconocerle el que, como usted bien ha dicho, pues usted mismo ha ido a reconocer las reclamaciones a pie de parcela, y eso, pues, bueno, es de agradecer.

También es de agradecer teniendo en cuenta -que este es otro tema aparte- el escaso personal que tiene la Consejería de Agricultura y Ganadería, y... pues atender



todas estas solicitudes con estas deficiencias de recursos humanos en la Consejería de Agricultura y Ganadería, pues es de reconocerlo.

También –como bien le indicaba–, el ir... ir sitio por sitio y reclamación por reclamación, aparte de no reconocer un problema evidente que había a nivel de Comunidad, como bien ha dicho, implica que mucha otra gente que no ha reclamado por miedo a perder y a no cobrar, como bien ha dicho el señor Cepa, pues hace que esa gente, ¿qué es lo que ocurre con ella? Si no se ha puesto la reclamación... Entonces, lo que tenía que haber hecho la Consejería, nosotros entendemos, es reconocer la existencia de un problema con el CAP, y no é. Propuesta... o sea, reclamación por reclamación. O, por ejemplo, también nosotros aquí hemos solicitado una corrección al acta... al alza para compensar los desequilibrios –como ya se hizo en otras ocasiones–, y... o también se podía... se podía haber solicitado pues... o pudiera haberse propuesto otro tipo de solución, como puede ser, pues que la gente que pudiera quedar excluido, pues se pudiera convertir en derechos especiales; aunque ya sabemos que la tendencia es la contraria, a eliminar los derechos especiales; pero, mientras tanto, pues podía haber sido una solución, por ejemplo. Y es que, como usted bien ha dicho, pues han sido miles los ganaderos, sobre todo en las... en las zonas de Salamanca y Ávila, los que se han visto, sobre todo, perjudicados por esta reducción del CAP.

También, creo que no le pilla por sorpresa este... esta problemática, porque en sus reuniones con... en las reuniones que usted ha mantenido con diferentes organizaciones agrarias, antes de que sucediera esto, o sea, a principios del año dos mil quince, las organizaciones agrarias ya le advirtieron de que esto iba a ocurrir con el CAP. Entonces, claro, es una cuestión que no le ha pillado por sorpresa y... pero que tampoco se ha tomado una medida concreta para solucionar este tema.

Y, bueno, nosotros tampoco tenemos mucho más que añadir a lo comentado anteriormente. Simplemente, pues, por un lado, sí que es verdad –y le vuelvo a repetir–, agradecerle el trabajo que se ha hecho después para intentar solucionar expediente por expediente, pero también decirle que desde nuestro grupo parlamentario entendemos que se tenía que haber tomado una medida más global, de Comunidad, y no ir caso por caso, que de alguna forma lo que ha hecho ha sido como ocultar el problema que existía con el CAP en las diferentes zonas. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Lo primero, como el resto de los grupos parlamentarios, es darle las gracias, señor Medina, y estoy completamente de acuerdo con el portavoz del Partido Socialista, que es usted un director general valiente y que no se esconde, y eso es de agradecer.

La primera pregunta que se me ha ocurrido es... –según mis datos– es que existen... hay 5.000 ganaderos en Castilla y León con un CAP –según mis datos, ¿eh?– inferior al 50 %. Me gustaría que usted me lo confirmara y, en el caso contrario, me gustaría –si usted tiene los datos, por supuesto– que me dijera cuántos hay



por debajo del 50 %. Señor Medina, ya sabemos que en su momento se pactó una reducción de hectáreas –para bien o para mal; más bien para mal–, por problemas derivados, en nuestra opinión, de la falta de control, nunca del tema ganadero. Porque los terrenos utilizados para mantener el ganado eran los mismos que son ahora los que hay; y los terrenos que originalmente provocaron el ajuste eran terrenos que no mantenían ganado. Por tanto, ya que sabemos que se tiene que producir un ajuste, nos gustaría discutir cómo, aunque sea tarde.

Podemos hablar de pendientes, podemos hablar de ausencia de vegetación, podemos hablar también de criterio de impenetrabilidad; todos estos criterios... criterios los entendemos y los aceptamos, todos, y nadie, caprichosamente, se va a poner en contra. Incluso –y no me voy a referir a lo forestal, sino a los pastos con arbolado– aceptaríamos que se descontaran lo que es el tronco del árbol; es decir, el pie. Pero no, y no puedo entender, el descuento que se produce por la superficie que hay debajo de ella.

Y llegados aquí, le voy a formular una serie de preguntas. En su opinión, señor Medina, ¿por qué se redujeron las hectáreas o por qué se perdieron esas hectáreas? ¿Cree usted que tuvo que ver con la costumbre de algunos cebaderos que incluían hectáreas de otras provincias, hectáreas no aprovechables para el ganado, hectáreas que nunca jamás se utilizaron para cebar?

Ya que usted ha hablado de deficiencias, intente responder a esta pregunta con mentalidad de ganadero: si usted tuviera que comprar una finca, ¿por cuál pagaría más, por una dehesa o por un pastizal sin encinas? ¿Es usted consciente de que los primeros brotes del otoño, los de las primeras lluvias, son los que hay debajo de las copas de los árboles? ¿Es usted consciente de que los últimas hierbas en agostarse son las de debajo de los árboles? ¿Conoce usted cómo se aprovecha el ramón de las encinas y la bellota? ¿Sabe que esto se produce de una forma sostenible? ¿Es consciente de que la dehesa nace y perdura por el uso y las costumbres, por la mano de los ganaderos? Esto se lo digo porque hay que tener cuidado, de ahora en adelante, ya que están penalizados, con que no se cuiden esas... esos campos, esas dehesas o adehesadas, con encinas de cuatrocientos años. Es un problema cuando le tocan el bolsillo a los ganaderos.

En una pregunta de control que realizó mi grupo parlamentario el veinticinco de noviembre del dos mil quince sobre este tema, la consejera me indicó que cumplían directrices de Europa; me gustaría saber cuáles. Porque la Comisión Europea afirma que el CAP es un problema español. Yo, sinceramente, a veces me canso de que nos metan miedo con este tema de Europa. Dijo que no habría problemas con la PAC, porque la cuantía era la misma, que solo se ajustaban las hectáreas. Y digo yo: ¿nos hemos olvidado de la convergencia?, ¿nos hemos olvidado ya de la mochila del pago único?, ¿nos olvidamos de lo que vaya a pasar en el dos mil veinte?, ¿nos olvidamos de las ayudas agroambientales? ¿Me asegura usted... sobre ese 10 % adicional a las zonas adehesadas, me puede asegurar usted que van a computar como tal en el dos mil veinte? Le recuerdo que la consejera también dijo que el ganadero nunca iba a perder dinero –en esta misma pregunta–; ¿usted lo puede aseverar, que el ganadero nunca va a perder dinero con el tema del CAP? También se comentó que si se analizara una por una las parcelas se perderían más. ¿Está usted de acuerdo que analizando parcela por parcela se está perdiendo más hectáreas?



Me comentan que las alegaciones van muy lentas, la respuesta de la Administración -me refiero-. Me han... me han comentado -que no sé si es cierto- que se están pasando al ITACYL. ¿Es cierto? Una vez revisadas las alegaciones -como dice que el CAP está vivo-, en el caso de que tenga razón, ¿se les va a asignar un coeficiente real? En el supuesto de que no se pueda, ¿en el dos mil veinte se le va a dejar con la superficie reducida? Es que esto es importante, porque si se negociaron una... unas hectáreas y ahora mismo hay que aumentar, ¿de dónde las sacamos? ¿Se lo quitamos a otros ganaderos? Porque lo que es, es lo que es. Ya, ya sé que... ya sé qué me va a tocar después. ¿Han cobrado el adelanto alguien que haya hecho alegaciones en el plazo -me refiero a los de los impresos de la PAC, esas alegaciones de los impresos de la PAC-? De los que han presentado alegaciones registrándolas, no a través de los impresos de la PAC, es decir, no por el procedimiento oficial, ¿es cierto que han cobrado el anticipo? Me gustaría que nos lo aclarara.

De las 1.800 alegaciones que dice usted que se han hecho este año, ¿puedo entender que son las de la PAC de las alegaciones, o entiendo que también están incluidas estas registradas, que han cobrado el adelanto y las otras no? ¿Está todo computado? Bueno.

También ha hablado del desbroce. ¿Es conector de que hay casos que ha habido un desbroce, y, aun así, *a posteriori*, se le ha reducido la capacidad? El treinta del doce entiendo que se termina el tiempo para la respuesta, y supongo que el silencio administrativo será negativo, ¿qué le queda a los ganaderos a los que no se les responda, si no se les responde a tiempo?, ¿el contencioso? ¿Cree usted que eso son maneras?

Alguna pregunta más que se me ha ocurrido. Bueno. Y termino. Sabe usted lo... perfectamente lo que es la agricultura multifuncional, lo que se espera de la agricultura en este siglo, los criterios de equilibrio territorial, los criterios de esa agricultura en cuanto a externalidades positivas para la despoblación, para evitar la despoblación, para la descontaminación, para el respeto al medioambiente, para intentar darle la vuelta al cambio climático. ¿Sabe usted que se está hablando de que a partir del dos mil veinte se va a endurecer este tema? Es decir, es muy probable que aquellas... pastos de montaña de gente tan humilde, que son los más perjudicados -se lo digo de verdad, y usted lo sabe perfectamente, los más perjudicados por el tema del coeficiente de admisibilidad de pastos-, es posible que a partir del dos mil veinte puedan ser los más beneficiados, porque en realidad son los que más descontaminan y los que más cumplen con los criterios de la multifuncionalidad. ¿Usted es consciente de eso? ¿Cree que el CAP, que penaliza los pastos con arbolado, cree usted que es acorde a ese sentido, a esa esencia, a esa definición de agricultura multifuncional? Muchas gracias, señor Medina.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Gracias, señor presidente. Bueno, antes de nada, darle... como todos los predecesores, darle... bueno, expresar mi agradecimiento porque usted esté aquí y



porque nos ilustre, porque, como todos han dicho, o todos reconocen, esa suficiencia técnica, que yo, desde luego, no discuto en absoluto, sino que refrendo también.

Señor director general, no voy a hablar de cuestiones técnicas, porque no soy yo quien debe de hablar de cuestiones técnicas, sino usted. Por lo tanto, prácticamente toda su comparecencia ha girado en torno a cuestiones técnicas, en las que yo no voy entrar, más que nada porque tampoco estoy a su altura para poder discutir con usted sobre esos temas. Simplemente he escuchado con atención para intentar aprender algo. Pero sí que me interesa valorar alguna de las cuestiones, sobre todo, políticas –porque al fin y al cabo eso es lo que soy–, las cuestiones políticas, que es realmente lo que... lo que me interesa.

Mire, voy a intentar no agotar mi tiempo, porque ya los anteriores portavoces han tocado prácticamente todos los temas, pero sí que hay tres cuestiones que a mí me preocupan de forma... de forma considerable. La primera, me gustaría hablar de esa corrección financiera, porque aquí ya se ha hablado, porque aquí ha habido una proposición no de ley en su momento aprobada por unanimidad. Ahora usted reconoce abiertamente que prácticamente vamos a tener que devolver o que vamos a tener... o a sufrir ese recorte o esa corrección financiera de casi 58 millones para Castilla y León. Yo le quiero decir que, en esa proposición no de ley que nosotros aprobamos por unanimidad, nosotros lo que pedíamos es que fuera el Estado quien lo asumiera, quien asumiera ese coste. Yo lo único que sé –y como en su momento también dije– es que me parece que la responsabilidad no es de los ganaderos; creo que la responsabilidad es en gran medida, probablemente, de aquellas Comunidades Autónomas que no lo aplicaron en su momento, pero, por supuesto, no es de los ganaderos.

Entonces, sí que me gustaría saber su opinión sobre quién considera usted que debe de asumir esa corrección financiera, si la Comunidad Autónoma o si, de alguna forma, el Estado o la Administración central, como aquí se reconoció en esa... en esa proposición no de ley. Más allá... –porque le repito– más allá de quién ha sido el responsable, a nosotros lo que nos preocupa, fundamentalmente, y nos preocupó en aquel momento y nos sigue preocupando en este momento, es quién va a asumir ese coste y quién va a asumir ese daño, ¿no?

La segunda consideración que quiero hacerle a usted, señor director general, es que usted hablaba, cuando se refería –y yo creo que esa es la cuestión más importante de su intervención, si me lo permite– a la consideración de los efectos, ¿no?, y decía usted que consideraba que los efectos cuantitativos habían sido coherentes con lo que respecta al territorio nacional. Yo no le voy a discutir eso, porque estamos hablando única y exclusivamente de estadística, a mí lo que sí me preocupa es que usted haya reconocido de forma explícita que en el caso de los territorios... o el territorio de León –que supongo que se referirá fundamentalmente al territorio de montaña–, son mucho más bajos. Y eso comprenderá que a mí sí que me preocupa. Y me preocupa porque, como decía el anterior... el anterior portavoz, estamos hablando, probablemente, en... cuando hablamos de los ganaderos de alta montaña, estamos hablando de la gente más humilde, de la más necesitada y, probablemente, de aquellos que más afectados se pueden ver por esta... por esta cuestión.

Y, claro, sí que le digo... es decir... –y esa sí que es una consideración mía política– es decir, decir coherente y después, bueno, en la misma frase hablar de que los valores son más bajos, realmente a nosotros nos preocupa; y nos preocupa



porque les preocupa fundamentalmente a ellos. Porque, mire, hoy mismo me decía un ganadero de esa... de alta montaña de León... y me decía que lo que sí se podía constatar, que era un efecto real, era la pérdida de las explotaciones en todo este territorio, y sobre todo, sobre todo, con especial dureza -decía él, con especial dureza- en las zonas más distales, o en las zonas de dificultad orográfica importante, o en las zonas montañosas. Y yo esto se lo quiero... bueno, pues se lo quiero decir a usted, porque así me lo trasladaba hoy, y a mí realmente me preocupa. Pero también me preocupa -porque usted también ha reconocido, aunque lo ha expresado como algo menor- el sur, sobre todo Salamanca, y sobre todo las dehesas. Porque también aquí hemos aprobado una proposición no de ley -que yo creo que se dijo en su momento- en la que decíamos o... me gustaría leer un poco lo que decía esa propuesta, al final -la propuesta transaccional que se aprobó yo creo que por unanimidad-, que se decía que el coeficiente de admisibilidad de pastos en la PAC dos mil quince se adapte a la realidad de aprovechamiento de pastos utilizados para... por la ganadería extensiva y de montaña, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias; lo que lleva implícito ya, señor director general -yo creo, ¿eh?-, lo que lleva ya implícito que no se adapta a la realidad. Y eso, desde luego, creo que ya es bastante grave; y que todos lo aprobemos por unanimidad, y que supongo que usted esté de acuerdo, es que el coeficiente, el CAP, no se adapta a la realidad. Y yo creo que eso ya es... -bajo mi punto de vista- es gravísimo.

La última... la última cuestión que yo le quiero valorar o que quiero que usted me responda o que... a la que se ha referido es a una conclusión que usted ha hecho, que decía algo así como que aún... que estuviéramos tranquilos, que aún hay más... hay zonas con más posibilidad de mantener e incrementar las UGM, porque existen muchas zonas de pasto que se pueden aprovechar. Yo le pregunto: bien, eso sería bueno; eso sería bueno, siempre y cuando esas zonas de pasto estuvieran en los mismos lugares donde se pierde. Porque, claro, si lo que estamos diciendo es que habrá, probablemente, más posibilidades en unos sitios que en otros, pues la verdad es que será un mal menor; como mínimo, será un mal menor, porque si lo que hacemos es desplazar los ganaderos de una zona, por ejemplo -es un ejemplo-, zona de montaña de León, y que lo desplazemos hacia otro lugar, desde luego a mí eso, cuanto menos, le tengo que decir que no me satisface.

Y la última cuestión, simplemente porque usted la ha dicho y a mí me gustaría saberlo. Usted ha hablado también de que existen múltiples... o que han existido múltiples reclamaciones de ayuntamientos y juntas vecinales. Claro, cuando habla de juntas vecinales, yo entiendo que la mayoría, en este caso, pueden ser de Burgos o de León, pero probablemente... probablemente sean de León. Entonces, hablaba usted de 128 reclamaciones. A mí me gustaría saber exactamente cuál ha sido la resolución... en términos generales, porque yo entiendo que no pueden ser cuestiones puntuales, pero sí que me interesaría saber cuánto... cómo han sido las resoluciones, si han sido satisfactorias, si... Porque, claro, usted aquí nos ha expresado, pues, un poco las cuestiones técnicas, pero a mí lo que realmente me preocupa, señor director general, es que cuando hablo con los ganaderos su percepción -y yo sé que aquí no gusta mucho cuando yo hablo de percepciones, pero su percepción- es que están perdiendo derechos, y a mí eso es lo que realmente me preocupa, más allá de cuestiones que son importantes, como el factor pendiente, como la vegetación o el suelo. ¿Vale? Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

Muchas gracias, señor presidente. Y bienvenido, señor director general. Le agradece este Grupo Parlamentario Popular, al igual que lo han hecho el resto, su presencia aquí y las explicaciones que ha dado, que para nosotros son de razonable satisfacción; al mismo tiempo que le encomendamos -porque somos conscientes de la envergadura de gestión que tiene su dirección general- a que, dado... como usted ha dicho, este no es un proceso inconcluso, sino que está continuamente actualizándose -al menos durante la duración de este periodo de reforma de aplicación-, a que siga haciendo algo que es imprescindible, que es adaptar a la realidad... a la realidad propia de nuestra Comunidad las normativas que emanan, y seguirán emanando, de la Política Agrícola Comunitaria, de la Comisión, y se transpongan a la... al ordenamiento jurídico español, porque esto no es un hecho que culmina de una manera determinada, de una forma rígida o estática, sino que -como decía- es vivo y actualizable.

A mí me gustaría resaltar tres aspectos fundamentales, que yo creo que se ligan también un poco con el sentir de la Comisión de Agricultura, que hemos analizado todos estos asuntos, y que, probablemente, definen un poco el contenido de su intervención, en lo que a nosotros nos interesa.

En primer lugar, usted ha subrayado que este es un tema, el del coeficiente de admisibilidad de pastos, que no es un tema inventado, que nos lo hayamos inventado ni en Castilla y León ni siquiera en España, sino que es un tema que emana obligado de la normativa comunitaria; en consecuencia, tenemos que aplicarlo. Que es necesario, además, aplicarlo para, en segundo lugar, corregir una serie de irregularidades que son claras, que se han venido produciendo y que han dado como consecuencia un informe -del que ya hablamos en esta Comisión en anteriores ediciones-, del Tribunal de Cuentas de dos mil once. Y que este es un asunto que no es rígido, que es actualizable y que es revisable a lo largo de la duración del periodo de PAC, de la misma manera que la propia superficie admisible a efectos de... o derivada de la aplicación de este coeficiente, pues, evoluciona en el tiempo, como evoluciona también la propia actividad agrícola, ganadera, del titular, que es el solicitante. Bien.

Para mí... para nosotros eso es lo esencial, porque desde aquí, desde la Comisión, que es lo que a mí me gustaría que usted... ya lo conoce, pero que saliera con la... con la idea clara de cuáles han sido... cuál ha sido nuestro sentir aquí. En la Comisión de Agricultura hemos alcanzado acuerdos en esta materia porque todos coincidíamos en una... un par de cuestiones. La primera, que toda esta norma, y, por extensión, toda la norma emanada de reforma de PAC, se hiciera lo más adecuada como... -vuelvo a repetir- más adecuada a la realidad de cada uno de los expedientes; es decir, entendiendo como expediente ganadero o agricultor solicitante. Y, en segundo lugar, que esa cuestión estuviera sometida a un procedimiento de continuo; en caso de que se produjera alguna queja, alguna solicitud de revisión de estos temas, que se respondiera mediante los sistemas de control y de inspección, para evaluar esa situación con ánimo de que se produjeran las mínimas pérdidas y los mínimos impactos posibles para los ganaderos y los agricultores -en este caso, ganaderos-.



Usted sabe, como yo –porque no en vano aquí ha dicho alguien, y lo reconocemos desde este grupo, que usted es una autoridad en Castilla y León; yo le diría más, es una autoridad nacional en esta materia, y lo decimos con conocimiento de causa, y se las sabe todas–, que en todo momento de reforma, de aplicación de reforma en los periodos, siempre ha habido un momento de estupor, de expectativa y de un poco inquietud en el sector; de toda la vida ha sido así. Posteriormente las cosas merman, ¿verdad?, porque las cosas se van apaciguando y se valoran menos... se van percibiendo los verdaderos impactos.

Un poco va a ocurrir esto, pero convendría que no perdiéramos el norte, porque aquí hay algunos que todavía... no vivieron esos momentos que procede... ¿de dónde procede este asunto? Usted recuerda, como yo, señor director, a dos ministras, una de ellas Espinosa y otra Rosa Aguilar, vamos, las ministras que en aquel momento se estaba hablando de las derivaciones y efectos de la Agenda 2000 y lo que podía venir a ser la futura PAC, en donde la primera idea que tenían era pintar una PAC mucho más verde de lo que ya de por sí verde venía. Cuidado con este error, porque a lo mejor terminamos de... pasándonos de castaño oscuro –no va por su apellido, ¿eh?–, nos terminamos pasando de castaño oscuro. Cuidado con este tema.

Y, como consecuencia de eso, se aplicaba... creyendo que era la... el gran beneficio español, se aplicaba un principio de reforma –usted es consciente de los documentos preliminares–, en donde se aplicaba una tarifa plana, que era café para todos, que, si se hubiera aplicado, entonces sí que nos estábamos ahora alarmando. Porque de esa manera se estaba tratando lo mismo una hectárea de secano que una de regadío –imagínese lo que pasaría con los regadíos de León o de la Armuña, ¿eh?–, lo mismo una de pastos que otra de secano, de tal manera que, con ese café para todos, se hubiera producido una enorme, alarmante, catastrófica merma de la ficha financiera... del sobre financiero que correspondía a España.

Como consecuencia de eso, una vez detectado, usted sabe, como yo, que se tuvo que optar por intentar dar a cada tratamiento, según zonas, regiones y tipo... tipología de cultivo y aprovechamiento, un tratamiento específico, y por eso se hicieron las famosas regiones productivas, las cuatro, que al final han sido... corríjame porque ya me he perdido, pero veintidós... cuarenta y tantas. Al final, cuarenta y tantas... o cincuenta –gracias–, cincuenta regiones productivas diferentes para que se aproxime la... a la realidad lo que emana y se interpreta de esa normativa de aplicación de la reforma. ¿Con qué objeto? Disminuir el impacto de mermas de la ficha financiera, para que el sistema de negociación y la negociación final resultara un éxito de... para España, como fue. Pero, claro, en ese esfuerzo también se producen efectos, y uno de ellos es que hay que aplicar la normativa derivada. Corríjame usted, señor director general, si me equivoco, que uno de esos efectos es ajustar las superficies para que cada uno de los sectores tenga adecuadamente la ficha financiera que le corresponde y no se produzcan las desviaciones que luego, de haber... de producirse, se... generarían serios lamentos quejicosos en esta Comisión y entre los grupos políticos.

Lo que quiero decir es que, si no perdemos el origen y el norte, empezamos a entender muchas cosas. Lo digo esto, simplemente, para enmarcarlo. A nosotros nos preocupa y nos sigue preocupando lo mismo –y con esto ya termino–. A nosotros nos preocupa que la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos, primero, se haga lo más acorde con la realidad, y sea un procedimiento que garantice en todo



momento la posibilidad de que un titular, un solicitante de explotación que no esté de acuerdo y que tenga fundamentos sólidos, fehacientes, que permitan que eso se pueda reconducir, que tenga canales de interlocución con la... el órgano gestor, para que eso lo pueda hacer y, si verdaderamente tiene razón, esa tesis prospere.

Para nosotros eso es básico, como también es muy importante que usted y ustedes en, la Dirección General de la PAC de esta Comunidad, que son los que van a recibir las inspecciones –que van a venir y que no le quepa la menor duda que serán a ustedes, fundamentalmente, a los que la Comisión les inspeccionará, precisamente porque son los que normalmente tienen tendencia a tener ya, digamos, fama de hacer las cosas razonablemente bien en esta materia en España, ¿eh?-, pues que cuando venga la Comisión, los criterios aplicativos no solo nos dejen con la... con el ajuste claro en términos normativos, sino que nos dejen con la conciencia tranquila. (Y a ese tema también le voy, y ya termino). Nos importa mucho, mucho, que en esa... en ese ajuste a la realidad haya dos cuestiones que se valoren con la sensibilidad adecuada. Una, el impacto –como se ha dicho aquí– sobre determinadas ayudas agroambientales, en las que se exige, como necesidad para sustentar esas ayudas, una serie de superficies; no estaría mal que eso se reflexionara con la sensibilidad adecuada.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Señoría, vaya terminando.

#### EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Y, por otro lado, el último tema, el asunto de la convergencia; porque en el resto sabemos que los impactos son prácticamente nulos. (Tenemos nueva edición en un segundo turno). Yo solamente le querría... que nos aclarara, fundamentalmente, esos aspectos: convergencia y efectos sobre ayudas agroambientales, y la predisposición que tiene la dirección general de minimizar cualquier tipo de impacto, por pequeño que sea. Nada más por el momento. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para dar contestación a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor director general.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (SEÑOR MEDINA REBOLLO):

Muchas gracias a todos. Voy a intentar responder a todo lo que me han planteado. En cualquier caso, si alguna cuestión quedara pendiente, podríamos resolverla posteriormente, ¿no?

El señor Cepa, bueno, ha hecho alguna reflexión sobre... evidentemente, esto no es una decisión de los grupos, esto es una demanda de asociaciones de ganaderos; de hecho, hay trabajos hechos por propias asociaciones de ganaderos –aquí tengo un trabajo de la fundación... Entremuros también-. Podemos analizar algunas cosas de los robles o no robles, y los pastados; que luego me referiré a la de castaño en una página concreta para que lo vea. Hay muchas peticiones; ha habido



ganaderos de montaña de Salamanca, de la zona de Béjar; ha habido ganaderos de montaña de León, de la zona de Murias de Paredes, fundamentalmente, e incluso se ha hecho referencia... en sus proposiciones, se ha hecho referencia concretamente a ellos; Tormellas en Ávila... bueno, Navalonguilla. Podía citar muchos.

El señor Cepa preguntaba que podía haber una contradicción entre los datos que facilité en la pregunta escrita al señor Sarrión y los datos de Salamanca, ¿no? Al señor Sarrión, los datos que le facilité fueron de los principales afectados de la zona del CAP provisional, de la zona de Salamanca; y ahí se decía que había 8.400 ganaderos afectados, y de los cuales 846 con mayor incidencia, y en aquel momento había 10 que se quedaba a 0, en aquel momento. Pero en Salamanca... no es contradictorio, porque en Salamanca... la respuesta de Salamanca solamente creo que son 4 los que tenían CAP 0, la respuesta que le he dado; menos de los que en aquel momento... Y en Ávila le puedo decir que son muy pocos, creo que solo es 1. O sea, 4 más 1, 5. Con lo cual, los datos serían coherentes en ambas respuestas. Insisto, al señor Sarrión, yo me remitía solamente... porque la pregunta se refería al CAP definitivo; entonces, yo respondí que todas las zonas tenían el CAP definitivo, excepto Salamanca y Ávila, el cuadrante suroeste, y a esos datos me remitía.

Convergencia. Bueno, también se ha hecho referencia a que... -bueno, lo ha hecho Natalia, de Podemos- que los... las OPAS nos habían advertido, ¿no? Sí, nos habían advertido el problema del CAP, no muchas veces correctamente. También habían dicho en muchas ocasiones que se perdía el 30 % de convergencia; yo reiteradamente dije que no, con carácter general, como media. Yo me atreví -creo que en la comparecencia de noviembre- a decir que la convergencia en Castilla y León fuera un 4 %; pues la convergencia media de Castilla y León es 3,8, la media.

Pierden menos asignatarios de derechos que los que ganan: ganan 44.000, aproximadamente, pierden 29.000; en Castilla y León me estoy refiriendo, el resto se quedan igual. Y el cómputo global de la convergencia en Castilla y León, en el conjunto de 5 años, es positiva, ridícula: 1.332.000 euros; es ridícula, hablando de una asignación de pago básico de 500 millones de euros; 500 por 5, 25 millones de euros, estamos hablando de 1.000.000, pues hagan las cuentas, totalmente ridículas. O sea, la convergencia es un artificio que, mal utilizado, crea un miedo -eso también, eso es el debate previo a la reforma- crea miedo, todo el mundo ..... y perdía el 30 %.

La convergencia -lo dije ya en mi comparecencia sobre los derechos- no era el problema del modelo; los que pierden en el nuevo modelo, generalmente, son los agricultores de cereales o de maíz, porque esos agricultores no tienen pagos asociados, además de perder por convergencia en algún caso, como el regadío del maíz, ¿no?, o de la remolacha. Pero la convergencia no era el problema de las pérdidas; en el conjunto de Castilla y León no se ha perdido -ya lo dije entonces-; pueden consultarlo en la página web del FEGA, de los pagos autorizados en el año dos mil catorce y en el año dos mil quince, si no me falla la memoria, me parece que en el ejercicio dos mil catorce 904 millones de euros, ejercicio dos mil quince 929. Hay que restar algún pago ahí de temas de viñedo, promoción de viñedo, pero, en cómputo global, Castilla y León, como le dije, en cómputo global, no pierde fondos respecto a dos mil catorce, respecto a dos mil catorce, que era el año de referencia, lógicamente, de los pagos. Y no pierde porque Castilla y León, en la definición del modelo de España, tuvo habilidad de que los pagos asociados fueran fundamentalmente dirigidos a la ganadería; teniendo en cuenta que nuestra ganadería es por



censos –se ha dicho–: en bovinos, primeros de España, bovino extensivo; en ovino estamos igual que Extremadura, somos primeros; en vacuno de leche, segundos; y, por lo tanto... vacuno de cebo también; en sacrificios, como Cataluña. Por lo tanto, tenemos una cabaña importante y, por lo tanto, los pagos asociados, que en el sector ganadero representan más de 100 millones de euros anuales, pues lógicamente, compensaban lo que otros ponían, los de los cereales.

Y, también, en otros sectores, en los agrícolas, pues lógicamente, en remolacha, que somos la principal productora de remolacha, lógicamente, Castilla y León el año quince pagó 12 millones de euros, casi 13, y en cultivos proteicos somos líderes. Por lo tanto, la definición de pagos asociados, la principal preocupación que teníamos en Castilla y León es que se nos incluyera el olivar. Si se hubiera incluido el olivar, el olivar marginal, como también intentó hace no mucho Andalucía... Bueno, en este año, que se podían presentar modificaciones a Europa de los pagos asociados, sí, Andalucía intentó que se modificara la definición en España –ya no se puede hacer hasta que no haya una nueva reforma–, e intentó incorporar de nuevo el olivar. Eso nos hubiera perjudicado. Pero no entrando en extensiones, pues lo que... poquito ha ganado –no vamos a ser...– Castilla y León ha sido por los pagos asociados. Pero convergencia... ya le digo.

En la región de pastos, pues la pérdida en pastos de la región 203, como se denomina –una región importante de pastos de toda Castilla y León–, hay 10.400 ganaderos... bueno, o asignatarios de derechos en pastos que ganan, 8.400 que pierden; o sea, son más los que ganan que los que pierden, 2.000 más. Sin embargo, en importes hay una pérdida de –600.000. Pero bueno, esto son puras estadísticas, porque al final la convergencia no depende tanto de las hectáreas del CAP, depende del origen de los importes. ¿Quién son los ganaderos que pierden en convergencia? Pues normalmente ganaderos de intensivo: vacuno de leche, vacuno de cebo y ovino–caprino, si tienen derechos en pastos. Alguno de extensivo también, siempre y cuando cebara también o tuviera importes altos por el origen de los importes. Pero no es tanto el CAP; el CAP... insisto, el CAP beneficia al extensivo, perjudica al intensivo.

Esos son los datos generales. Me comentaba el tema del Rebollar u otras zonas. Yo le he dado los datos, señor Cepa. Y también en un caso ha hablado de los robledales... los robledales de la sierra. También se ha hecho alusiones que hemos hecho revisiones puntuales. Evidentemente, hemos revisado aquellos que nos han hecho una alegación, que en el año pasado, en la zona de Salamanca y Ávila, he dado esas cifras de 500, aproximadamente. Pero cuando uno hace una revisión de conjunto, hace una revisión de barrido por zona; y, por ejemplo, en Salamanca yo detecté que los robledales pues estaban fallando; y por darle ejemplos concretos, creo que el polígono 13 de Aldeacipreste, u otros de Casillas de las Flores; polígonos concretos de robledales, robledales pastados, esos sí eran pastados, que estaban dando incidencia. Y que automáticamente todo el polígono 13 de Aldeacipreste, otro de Casillas de las Flores, todo, hubieran o no reclamado los ganaderos, se actualizó en el año dos mil quince. Igual que he puesto estos ejemplos podría poner otros.

Me hablaba de Navasfrías. En Navasfrías estuve personalmente, además el día que hubo el encierro... el incendio al otro lado, en la sierra de Gata, ese día estuve yo en Navasfrías. Allí, al lado de una mina; si conoce Navasfrías, allí hay una... una mina, que se ha quemado alguna vez –estoy seguro que se ha quemado–, pues al otro lado –casi me quedo tirado por allí y me toca dormir en los montes–; pero aquello, que



era una parcela de 800 hectáreas, ya le puedo asegurar yo que aquello no era pastable, no se pastaba. Lógicamente, en Navasfrías se pastan las parcelas pequeñas, igual que pasa en muchas otras zonas, y especialmente en las zonas del norte de la... de la Comunidad Autónoma. Son los prados pequeños muy cerca de los pueblos, o a los núcleos urbanos, los que realmente se aprovechan. Las parcelas grandes, que eran las que se declaraban, pues en algunos casos entraban vacas; en otras, pocas. Y en Navasfrías, y en otros muchos sitios, la costumbre, quizá por facilidad al hacer las declaraciones, era declarar las parcelas grandes. Era más fácil una línea de declaración, 70 hectáreas; Navasfrías en un recinto 700; Navalonguilla, en Navalonguilla, que es de Ávila, al sur en Gredos, había dos recintos de 900 hectáreas, en este caso de pastos privados, que se declaraban. Parcelas que tienen más un interés... voy a decir de caza -también en la Solana de Ávila, también lo puedo decir-, que pastable; vacas entraban muy pocas. Le puedo dar los datos de las vacas que habían entrado en esas 900 hectáreas: 30, 40 vacas. Hace años entraban muchas cabras, desafortunadamente ya no están, por unas razones u otras. Pero es verdad que en Navalonguilla o en la Solana, alrededor del núcleo hay una serie de prados, parcelas pequeñas, que, lógicamente, sí se ven bien aprovechadas; y no se declaraban: incomodidad. Evidentemente, el ganadero tenía la obligación de declarar todas sus parcelas de la explotación -esto es un tema también importante-, todas. No lo hacían, por unas razones u otras, declaraban pues lo que les servía para cumplir, y declaraban, generalmente, una línea de esa parcela grande de un comunal o de un aprovechamiento en común, e incluso de parcelas privadas.

Por lo tanto, ¿Navasfrías se ha visto obligada a coger las pequeñas en el dos mil dieciséis? Probablemente sí; también en otras: en Sena de Luna -puedo decir muchas-, en Salas de los Infantes... pues muchas otras donde realmente son unas parcelas pequeñas, que igual hay que buscar otro tipo de política para declarar u otra cuestión, para que sea más sencillo, las que ahora se declaran, pero que son las que realmente están aprovechadas. En la Pernía, por ejemplo -yo soy de Palencia- la Pernía, pues también. Las parcelas pequeñas eran las que se segaban, se pastaban y generalmente estaban las vacas.

Bueno. Dice... el señor Cepa habla del futuro de la normativa comunitaria, ¿no?, que hay que hacer una defensa del bosque mediterráneo; también de la agricultura de montaña. Haremos toda la defensa que proteja los intereses de Castilla y León, y de los ganaderos de Castilla y León, no lo dude. Allí estaremos. Pero estamos ahí en un conjunto de países, en un club, muchos a opinar... Le he dicho que los bosques... por lo tanto, bosques siempre han estado excluidos de superficies pastables. No puedo aventurar cómo será la PAC 2020, ni puedo, ni igual debo decirlo, para no crear falsas expectativas y que empiecen a... Lo ha dicho un poco el señor Reguera, el problema del CAP... no del CAP, el problema de los pastos empieza, bueno, Agenda 2000 -un poco también lo ha dicho el señor Castaño, ¿no?-, los pagos por extensificación, los 100 euros por hectárea -que también cobraban los terneros en aquel momento-. Veíamos los movimientos, pero alguno hacía la trampa de tener unas ovejitas -llevo muchos años en esto, ¿no?- para que hubiera un movimiento.

Eso fue un primer germen, ¿no?, en los pastos, ya lo he dicho. El germen continúa cuando empieza el pago único y los pastos son superficies admisibles por el hecho de ser... estar en buenas condiciones. Y valen tanto para los de cebo -a los que se refería el señor Castaño- como para los agricultores, en los años cinco,



seis... vamos, en España se empieza a aplicar el seis, seis-siete. Y algunos agricultores, que incluso sembraron remolacha en los años dos mil-dos mil dos, o maíz, se olvidaron de la remolacha y se fueron a declarar pastos a Picos de Europa o a Porto. Alguna vez igual me lo han oído: Porto es el municipio que creció más espectacularmente la superficie de pastos: de 2.000 hectáreas declaradas en el año dos mil cinco, en el dos mil seis, 7.000. Efecto de la pura política del Boletín. Vale, hay una aplicación digamos lasa de que superficie admisible es todo.

Por tanto, ahí empezó a surgir el germen. El germen continuó, y se empiezan a oír ruidos que hay tarifa plana, y que cobran todas las hectáreas admisibles; gran problema para España. En España, de 18 millones de derechos que teníamos en el catorce -por ahí-, en España podíamos llegar a 33 millones de hectáreas a costa de superficies de pastos sobrantes, que eran pastos, pero no se aprovechaban en muchos casos. Eso hubiera sido un tremendo error, si, además, no hay más que una tarifa plana. Pues fíjese cómo hubieran quedado los importes del regadío en ese caso, ¿no? Por lo tanto, la negociación de España -ahí quiero rectificar un poco a Natalia-, yo creo que hubo cuestiones positivas en la negociación. La más positiva de toda quizá es mantener la ficha financiera, y, quizá, mantener el estatus de España de seguir siendo receptor neto de ayudas europeas; o sea, recibe más de lo que pone España. O sea, fue una gran... eso no se puede obviar en la negociación. Estoy hablando de términos económicos.

Luego, intentó también buscar herramientas para esos desequilibrios: el cupo de los... de superficie; solo cuatro Estados miembros tenían el problema de España del cupo, pero ahí se intentó y se consiguió limitar la superficie a la menor entre el trece y el quince, incluso se barajó el once. ¿Para qué? Para que ese movimiento de declarar más hectáreas cada año que se venían produciendo desde el año dos mil diez, dos mil once, y continuamente, por el efecto de tarifa plana, se redujera. Después el modelo regional, los pagos asociados. O sea, hubo varios elementos que se introdujeron en la negociación de España positivos.

Indudablemente -lo tengo que decir claramente-, a mí no es el modelo que más me guste, el régimen de pago básico. Y no es el que más me guste porque todavía mantiene mucho la historia. ¿Por qué? Porque todavía se mantienen los importes que uno cobraba, ¿vale? No es el... lo digo sinceramente, no es el que más me guste, y, sin embargo... y no es el que más me guste porque también hay... está el pago verde, que es una... componente adicional del pago base, y fijaros que... fíjense... o fijaros qué problemas se producen. Hay explotaciones que, por pago verde, por una hectárea cobran hasta 30.000 euros, las explotaciones de vacuno de leche; se concentran los importes en la hectárea, en una hectárea hay pastos muy mala, 30.000 euros. Respecto a un joven que se incorpora, que, por pago verde, si cogemos la media de Castilla y León, pues, como máximo, en secano, en una región normal, solo cobra 50, en una región de secano; aunque siembre el mejor trigo de Burgos, en el Arlanzón. Fíjense qué disparate. Pero bueno, todo tiene sus pros y sus contras, y esto, lógicamente, será un motivo de corrección de cara a dos mil veinte.

Pero no es bueno hablar de dos mil veinte en este sentido de qué va a pasar, ¿no? ¿Qué va a pasar? Hay muchas hipótesis. Que el pago verde va a tener más peso, en lugar del treinta el cincuenta. Probablemente sea así, pero también yo creo que lo que no se permitirá es que haya pagos verdes tan dispares como existen



en el modelo aplicado en España. Yo no creo que sea sostenible; no creo que por hacer lo mismo en una hectárea de pastos uno cobre 50 y otro 10; 50.000 euros y 10.000 euros, o 10 euros. No creo que sea sostenible.

Hay otras hipótesis. Hoy mismo... o ayer y hoy, hay dos cumbres de mayor o menor rango que pueden ir en la línea de lo que pueda ser la PAC. Está la Cumbre de Marrakech y el cambio climático, que es el gran reto al que se enfrenta la agricultura europea, en principio, de cara a dos mil veinte; ese es uno. ¿Y qué va a pasar? ¿Qué va a pasar también con la influencia externa? Y hoy, también, en el Consejo de Ministros se hablaba de la gestión de riesgos. El comisario ha hablado mucho de la gestión de riesgos. Por tanto, el debate de la PAC se ha empezado a abrir, pero no podemos decir por dónde va.

Preguntas concretas. ¿El plus de la dehesa va a seguir para dos mil veinte? No lo podemos decir hoy día. Ojo con lo que decimos. Yo creo que aquí Óscar tenía parte de razón. ¡Ojo!, lo voy a decir desde el punto de vista de Administración agraria, agraria y ganadera: aquí hay muchos *lobbies* de presión, y claramente hay un *lobby* interesado en coger más cacho de la PAC; me refiero a los propietarios forestales -también le vale para el señor Cepa, ¿no?-

Yo no dudo que los bosques hacen una labor de... a favor del cambio climático, de ser sumideros de CO<sub>2</sub>, no lo dudo, pero, ¡ojo!, si eso es así, en dos mil veinte habrá más hectáreas a repartir el dinero, y eso irá en perjuicio de la Administración ganadera y agrícola, de los agricultores y ganaderos. La PAC siempre fue agrícola y ganadera, siempre. Viene a ser más ahora ambiental, pero siempre fue agrícola y ganadera, desde sus orígenes; era un pago compensatorio por reducción de precios, de vender trigo, cebada o leche. Pero ese es un riesgo que podemos correr. Los propietarios forestales están encantados...

Personalmente -esto es opinión personal-, a mí me parecería un tremendo error compensar a alguien por no hacer nada distinto de lo que está haciendo; o sea, por dejar el bosque como está. Ahora, si de verdad hacen alguna labor de mantenimiento, de regeneración, lo que queramos, que se pague; pero porque el bosque sea bosque, cometeremos otra vez el error de los pastos que estaban ahí quietos y que les buscábamos por el Boletín, o por los anuncios de periódico; lo digo sinceramente. Hay que pagar por crear bienes públicos, pero -en mi opinión- la PAC debería ser la futura... seguir compensando la actividad agraria, digo la actividad, en mi opinión; esta es opinión personal, pero no puedo... Si yo tengo que hacer una defensa, yo me iría más a la... a una PAC de mercados o de gestión de riesgos que no a una PAC ambiental. Opinión personal, y, si tengo que defenderlo, en esa línea trabajaré. Probablemente me dé muchas tortas, pero lo defenderé, iré por ahí.

Bueno, había el ejemplo de Casillas de las Flores, el joven. Ya he dado ejemplos de Casillas de las Flores, los bosques; tengo aquí el informe de Casillas de las Flores, de algunas parcelas que he visto. También el de Navasfrías, le podría enseñar las fotos.

Han hecho varias reflexiones de que no hemos atendido a todos. Insisto que sí, todos los que han reclamado. Y, con carácter general, hemos hecho otra cuestión, obligada también por Europa y por el propio Plan de Acción de Pastos. El Plan de Acción de Pastos de España preveía un control de calidad del CAP en todas las Comunidades Autónomas, y, lógicamente, en Castilla y León se ha hecho. En Castilla



y León se establecieron cinco zonas, tipologías: la dehesa, los pastos de montaña en la vertiente norte de León y Palencia, los del sur de Gredos, las zonas de llanura y las zonas más planas. Se seleccionaron más de mil recintos, que se han visto uno por uno, y, al final, por un método estadístico, se obtienen conclusiones. La conclusión global es que el CAP respondía, en general, adecuadamente. Se detectaron una sobrevaloración en los pastos arbustivos del norte, los pastos con coeficientes altos del norte –ahora daré la respuesta al representante del Grupo Mixto, de León, por qué, el por qué sucede eso– y se detectaba una infravaloración, pequeña infravaloración, en pastos que han arbolado en zonas intermedias. La dehesa respondía bien; la dehesa después fue visitada –insisto– por la propia Comisión, respondía bien; y con esas pequeñas incidencias de algunas dehesas, que ya son más marginales, ya están más hacia la zona de montaña, y la influencia de los robles o los rebolledos. Pero una valoración conjunta se ha hecho, se ha hecho en toda España, y en Castilla y León se ha hecho, era obligado.

Bueno, ¿las OPAS nos avisaron? Pues sí, nos avisaron, pero –insisto– no siempre los mensajes fueron positivos. Podía dar algún ejemplo de algún agricultor que le han... que le han aconsejado bastante mal –alguno muy ligado a la propia organización–, y cometió el error de ir a buscar pastos a otra Comunidad Autónoma; cometió el error de pastos que buscó en una dehesa de otra Comunidad Autónoma, que luego salió duplicada, y eso le ha supuesto, pues, no cobrar el pago básico en el año dos mil quince; sí el pago verde, no el pago básico; sí se le han asignado derechos, perderá en convergencia bastante; podía dar más datos del origen de los derechos y cosas de esas, por qué pierde. Partía de derechos de 900 euros por hectárea; por lo tanto, era candidato a perder en pastos. Pero bueno, como le avisaron tanto que la convergencia iba a perder el 30, intentó no perder otras cosas y ha perdido más de lo que pensaba, por irse a otra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, a veces las OPAS, pues hombre, los avisos que dan no son los más correctos. Y yo les avisé.

Los pastos y el tronco del árbol. Sí, pero –insisto– me parece que es en la página... no sé si es la 70 o en la 66 del informe este que hizo la fundación –que le tendrán; vamos, seguro que le tienen–, y en la página 70 hace una comparación de dos fotos de un bosque de rebollo –que es en Casillas de la Flores, creo–, el cual pasta el ganado, y un bosque de rebollo, abandonado desde hace dos o tres años, donde está claramente invadido, donde los jabalís entrarán pero las vacas no. Si eso se limpia, lógicamente, tendrá ocasión de revisarse.

Decía que alguna... que algún desbroce no se había considerado. Algunos hicieron desbroces sobre la marcha, hasta en fincas que se llaman dehesas: dehesa del Perosín; eso también está cerca del Payo, por ahí... Yo también... había hecho los desbroces al lado del camino, al lado del camino; donde se accede bien también por las máquinas, había hecho un pequeño desbroce, pero te metías más adentro, y no. Esa La dehesa de Perosín tiene unas 600 hectáreas, creo, y algunos años ha habido 40 novillas, en los últimos años alguna vaca más. Cuando digo ahí el dato de vacas o novillas, eso es el índice de si se aprovecha o no se aprovecha. Si no hay ganado, pues lógicamente, pues eso se abandona. Mira, la foto de la página 70; le podía enseñar más, pero la página 70, de un informe que no es mío, lo puede ver, porque eso es frecuente en esa zona, ya hacia la sierra, pues en Casillas, en Aldeacipreste, en Campomayor –creo–, en Navasfrías; bueno, en todos estos pueblos que he citado.



Hombre, yo, me lo pedía a título personal: ¿por qué pagaría más, por una finca de dehesa o por una finca de pastizal? Hombre, yo sé que las dehesas de Vecinos se pagan, probablemente, más que las dehesas de Béjar, o eso me dicen. Usted también podía responder, ¿no?, porque de esa zona es, ¿no? Las dehesas de Vecinos están muy solicitadas. Pero también las dehesas de Extremadura –y en Extremadura hay muchas dehesas sin árboles, curiosamente, dehesas que son más bien tierras arables– también se paga mucho dinero, muy cerca de Cáceres, del municipio; si entran en el SIGPAC las pueden ver. Son dehesas, pero son dehesas casi sin árboles, y se paga mucho dinero.

No tengo ninguna duda de que el árbol protege. Cuando... cuando estuvimos con la comisión en Ledesma, pues ellos mismos tuvieron la oportunidad de ver sobre una encina muy grande suelta, como debajo de la encina el pasto estaba muy verde todavía –esto era el mes de marzo–, estaba muy verde en marzo –sí, era marzo–. Y tuvieron ocasión de verlo; o sea, no tengo ninguna duda. Tampoco tengo duda de que las vacas ramonean, ninguna duda. Los cerdos comen las bellotas, y las vacas también, y las ovejas también, sin ninguna duda. O sea, que eso... no sé, es evidente. Insisto, la dehesa, en general, con árboles aislados ha salido bien, el problema son esas dehesas de transición, un poquito más abandonadas. Dehesas... está la dehesa típica de Vecinos, o Aldehuela, o también algunas zonas de Vitigudino; pero, si nos desplazamos hacia el norte, también hay dehesas en Zamora –le decía yo–, dehesas buenas, pero también hay dehesas ya más... una transición de masa arbustiva. Y también en Ávila hay dehesas, muy cerca de la zona de Salamanca. Pero si vamos hacia la sierra de Segovia, donde también hay dehesas, pues ya tienen otra tipología y ya son... no son de la misma calidad; depende también del terreno, ¿no? Por eso, comprar una finca... bueno, también depende, ¿no?, de dónde tenga la explotación. Pero yo prefiero una dehesa, solo por lo bonito, solo por la... por el impacto visual ya en primavera, pues sobre todo cuando hay pasto, pues es suficiente.

Dice que no hay directriz europea. Yo creo que sí que la hay; lo he dicho: es el Reglamento 640; el 640 define claramente el coeficiente de prorrateo. Hay otras directrices del Instituto de Investigación del ISPRA y hay muchas directrices sobre esto.

También les puedo... si quieren, se lo envío por correo, pero el último informe que ha hecho el Tribunal de Cuentas es muy reciente, aquí está. *[El orador muestra un documento]*. Sistema de identificación de parcelas agrícolas: herramienta para... útil para determinar la admisibilidad de pastos, y habla del prorrateo. Y habla... en este caso solo han hecho visitas en dos... dos *länder* de Alemania, en Austria, en Escocia, y creo que en algún Estado más. Pero pueden ver fotos, fotos de parcelas con helechos y sin helechos; fotos que dicen el sistema de prorrateo. En estos Estados, normalmente, el CAP lo han hecho solo por fotointerpretación; como dice el Tribunal de Cuentas, que es una deficiencia y que hay que utilizar más. Como Austria está haciendo una experiencia también basada... un poco parecido al LIDAR, e incluso... este es el informe que hace el Tribunal de Cuentas, y hay contestaciones de la Comisión. Pues en la contestación 29, la Comisión como buena práctica destaca el LIDAR de España, como buena práctica. O sea, que el CAP es algo vivo y sigue revisándolo.

En Francia, país vecino... –esto creo que salió... no estoy seguro si salió en alguna PNL también– el sistema que había impuesto Francia, ¿no?, de que fueran los agricultores o los ganaderos responsables. En Francia, el CAP no está validado



en estas fechas; a Francia le ha consentido mucho la Comisión, a nosotros no nos hubiera consentido tanto; no está validado. Francia ha estado en el mes de agosto en España viendo el método español. Francia, aparte que ya tuvo una corrección financiera de 1.000 euros, ahora mismo tiene una sanción indefinida sobre la asignación, ahora mismo. Es Francia, ¿eh? Es más, Francia, en el mes de septiembre, no había justificado el FEAGA prácticamente en nada de pagos; había pagado, eso sí, a sus ganaderos con fondos propios -Francia vive una situación en la que...-, pero no había justificado al FEAGA esos pagos. Eso a España no se lo hubieran consentido; Francia, que es la principal perceptora, y tendrá otras razones, se lo han consentido. Pero para que vean que ahí existe mucha... Este informe es muy reciente, es el número 25 del dos mil dieciséis, está en la página web del Tribunal de Cuentas, pero si quiere... alguno tiene interés, yo se lo hago llegar.

Bueno, lo del dos mil veinte, pues... y la agricultura multidireccional yo creo que lo he explicado un poquito, ¿no? Yo... yo soy más de la tesis de una agricultura productivista, neoprodutivista. Yo lo siento, pero soy agrónomo, he nacido en el campo y sigo... se me van los ojos cuando veo una vaca de buena calidad, cuando veo unas remolachas de 130 toneladas por hectárea o cuando veo un maíz de 14. Sigo teniendo esa visión de productivista, y esa es la que defenderé. Evidentemente, si las tesis van por otro lado, también intentaré la defensa para que los intereses de Castilla y León sean protegidos de la mejor forma posible. Si vamos por un PAC verde, pues ya buscaremos las herramientas. Por ejemplo, se está hablando de las prácticas de conservación de suelos; hay una iniciativa en Francia, la 4 por mil, y se habla de iniciativas de mínimo laboreo; pues bueno, ahí tenemos también que hablar Castilla y León. Castilla y León lidera la superficie de mínimo laboreo en cultivos extensivos de España. Por lo tanto, habrá que utilizar todas las herramientas que sean posibles para tener la mejor ficha.

Hablaba... el representante del Grupo Mixto, Mariano Santos, ha hecho referencia a la corrección financiera. En estos momentos hay una decisión de la Comisión; esa decisión, lógicamente, se ha recurrido por el Estado español ante el Tribunal de Justicia Europeo, además de solicitar un aplazamiento de los 270 millones de euros, España ha solicitado un aplazamiento en tres pagos, y está recurrida.

La repercusión a las Comunidades Autónomas por parte del Estado, por parte del FEAGA, se ha iniciado en agosto; a final de agosto se inició el procedimiento de imputación -digamos- de la corresponsabilidad, de forma que esos 270 millones de euros, en principio, el FEAGA atribuye la corresponsabilidad a la Comunidad Autónoma, en principio. Estamos en esa fase de inicio de procedimiento, alegaciones, bilateral, todavía no hay una decisión firme; digo a nivel de España, ¿vale? Nosotros, por supuesto, nos hemos opuesto, creemos que la responsabilidad es del Estado, de no haber hecho una armonización de todas las Comunidades Autónomas. Yo discrepo que el CAP fuera obligatorio en dos mil siete, discrepo. Creo que eso fue el gran error de Cataluña; ahí también se separaron y nos han perjudicado. Cataluña... -lo digo un poco en tono...- Cataluña tiene un CAP del 33, y yo... Curioso los disparates que tiene la PAC, ¿no?, que a Cataluña no le apliquen una corrección y Cataluña tiene un modelo de ganadería superintensivo. En Cataluña es donde de verdad hay cebaderos de hormigón, David, de verdad; ahí es donde de verdad hay cebaderos de hormigón. Y curioso que para la Comisión era la que hizo bien los deberes en el periodo nueve-trece. Lo digo, sinceramente, desde la experiencia, ¿no?, pero así ha sido. Pero nos metió en un lío Cataluña.



Yo creo que esto tenía que haber sido un tema más de fondo en la defensa. Nos metimos en el lío este matemático de empezar a reducir, que nos ha costado mucho tiempo y esfuerzo de diseñarlo, que hemos llegado yo creo que a un sistema bastante bueno; insisto que creo que el sistema del CAP automático, con sus deficiencias, es bastante bueno. No puedo decir que es un problema y que es un error; no, no lo admito. Tenemos un control de calidad, lo tenemos fundamentado, creo que es bastante bueno; no ha habido demasiados recursos: 60 a la asignación; eso son mínimos. En el año dos mil seis, en la asignación del pago único en Castilla y León tuvimos más de 6.000 recursos, más de 6.000; este año solo 1.500: 500, casi... bueno, por presentar algo, porque no tenían ningún fundamento; y de esos 1.000 restantes, solo 60 del CAP. Con lo cual, creo que, sinceramente, el CAP no es un problema.

El CAP no es lo que más me gusta a mí, yo pienso en la vaca, pienso en la oveja, no en las hectáreas, y más razonable y más justo sería pagar por cabezas que por hectáreas, en este caso, o equivalente. Pero eso es lo que yo pienso y otra cosa es lo que el reglamento me permite, ¿no? Por eso hay muchas diferencias: hay gente que tiene una vaca y cuatro hectáreas, porque se le ocurrió declararlo en el trece; hay otros que andan más justos, dos vacas por hectárea. Todo esto crea bastantes diferencias entre ganaderos. Las diferencias de la convergencia... por eso no es tanto el CAP, sino las diferencias de los orígenes de los importes de cada agricultor y ganadero.

La ganadería de montaña, en León... el hecho de que León tenga... Es una contracción también, porque en León una hectárea de pastos mantiene dos vacas, cosa que en Sebúlcor no (el ejemplo que les he dado), seguro que no. Eso tuve la oportunidad de escuchárselo a una catedrática de veterinaria; en una jornada de Agrohorizonte que hicimos en Segovia sobre el cebo, una catedrática explicó de la capacidad de producir pasto de una hectárea en León (una vaca, dos... una hectárea, dos vacas) u otros territorios. Y eso realmente es así; pero es que esto nunca la Comisión lo ha querido; le daba igual que fuera alfalfa, que fuera un perdido de los Monegros; le valía una hectárea. Entonces, esa mayor capacidad por hectárea, esa mayor pluviometría, unido a que hay menos presión ganadera, hace que el pasto se degenera: el pasto que no se aprovecha empieza a ser un pasto arbustivo y transicionará en un futuro... pasto arbustivo, brezos, jaras, retamas, y transitará a un pasto ..... en un futuro.

Esa es la razón de los pastos de montaña, del norte: la mayor pluviometría. Y también, probablemente, en Béjar también suceda lo mismo, donde la pluviometría es de más de 800 milímetros de media al año en muchas zonas. Mayor pluviometría, menos presión: más capacidad forrajera que regenera en un pasto arbustivo. Esa es la razón, no es otra. Evidentemente, todos los problemas de acceso, pues la ganadería de montaña presenta esos inconvenientes. En un futuro, pues dos mil veinte, ¿qué pasará? Pues existen todavía muchos pastos de montaña, existen, a pesar de todo; y existe posibilidad de desbrozar, sin ninguna duda, más o menos costosa.

Y, por último, bueno, creo que las reflexiones que ha hecho el señor Reguera, del Grupo Parlamentario Popular, a mí me parecen muy acertadas. Estaremos siempre intentando resolver los problemas que surjan. Yo llevo muchos años, y siempre he intentado dar respuesta al sector cuando tienen razón. Tampoco me duelen prendas, cuando hay casos abusivos, pues intentar limitarlos; no me duele ninguna prenda,



y en los pastos también los ha habido, y les puedo poner ejemplos; pues, en ese sentido, toda queja que nos llegue y podamos ser capaces de atenderla, porque tienen razón, no lo duden que lo vamos a hacer así, aunque sea con retraso, pero, si alguna queda pendiente, la atenderemos.

Y en el tema de agroambientales, de igual forma. El tema de agroambientales son medidas ambientales ligadas al pasto, son agroambientales para mantener el pasto; por lo tanto, condición *sine qua non* es que el pasto se pague, que se aproveche; condición *sine qua non*, que haya vacas, que los elementos de gestión agraria se mantengan. Y, por lo tanto, siempre que sea así, no hay ningún problema. Pero, evidentemente, siempre se hace un cálculo teórico de carga ganadera, que normalmente se cumple, pero también hay que hacer una comprobación real del aprovechamiento.

En cualquier caso, como digo, se acaba de resolver hace poco, en dos mil quince, las medidas agroambientales; cualquier incidencia que se produzca... También puede haber... algunas veces las incidencias simplemente... -y eso también está en el informe de esta fundación- simplemente, por el tipo de especie que pague una determinada superficie, puede ser... o afectar positivamente al valor del CAP. No es lo mismo un aprovechamiento de un pasto de una cabra, ¿vale?, que de una vaca de una raza foránea, que son más señoritas -para que me entiendan-, ¿vale? Y estamos cada vez más acostumbrados a estas vacas foráneas de mayor índice de producción, pero más señoritas. No aprovechan igual una dehesa... no ramonea... -al menos en mi opinión, pero David igual me puede corregir- pero entiendo que no aprovecha igual una dehesa una vaca morucha que una vaca limusina, en mi opinión. Entiendo que es así. Pero, bueno, esto sería un largo debate, ¿no?, de otro tipo, ¿no?

Y el tema de la tarifa plana, pues eso crea un problema, y no empezamos a crear falsas expectativas, con toda la superficie, los temas medioambientales, porque hay muchos, muchos, queriendo coger de la caja de la PAC.

Hay más cuestiones sobre la PAC, del futuro, el *brexit*, no *brexit*, y, por lo tanto, todavía nos queda mucho trabajo por delante estos años para ir configurando la próxima PAC. Muchas gracias. Y si ha quedado algo pendiente, pues, como han sido muchas, contesto.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias, señor director general. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Ceba Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, señor director general, gracias por las explicaciones. Y yo, desde luego, le invitaría a que acudiera más a menudo a esta... a esta Comisión, porque siempre es productivo escucharle.

Yo le quería poner dos ejemplos, pero uno ya le ha dicho usted: por ejemplo, el de Murias de Paredes; ahí es un municipio que tiene 7.777 hectáreas, el CAP que le ha quedado definitivo es el 51 % (son 3.980 hectáreas), y encima, pues, como ha dicho usted, muy atomizadas, y, por consiguiente, tienen un problema de carga... de carga ganadera importante.



El ejemplo que le puse del ganadero de Casillas de Flores, pues, según me ha comentado y los cálculos que yo he hecho, él en este periodo de cinco años va a perder 5.000 euros. A lo que... Yo, con esto, a lo que me quiero referir es que yo entiendo su respuesta a nivel general de Castilla y León, pero creo que hay que mirar el problema que se está generando, fundamentalmente en toda la zona periférica de Castilla y León, la zona de montaña, en las zonas donde yo creo que puede haber más problemas. Por eso, a mí la verdad que esta comparecencia me hubiera gustado más una vez que me hubiera respondido a todas las preguntas que le he hecho por comarcas agrarias de todo Castilla y León, y a lo mejor hubiéramos tenido datos más claros; a esto, yo me refiero de las zonas periféricas, y, si no es así, pues usted me lo corregirá.

Yo tengo que reconocer que la Junta de Castilla y León ha hecho un esfuerzo, ha estudiado... ha estudiado las alegaciones, ha intentado ajustar las modificaciones al SIGPAC -yo, eso no hay duda-. O sea, como... resumiendo, pues que se ha intentado que el ganadero que tenía problemas pueda seguir existiendo en esa localidad, pero creo que tenemos un problema en el tema de... -que ya se lo dije anteriormente- de la posibilidad de seguir creciendo explotaciones ganaderas en algunas zonas de la Comunidad Autónoma. Yo creo que eso es un tema importante, y yo quería dejarlo claro ahí.

También le quería preguntar -que antes, por falta de tiempo, se me pasó- cómo está el control de lo que se llama los recintos... los recintos nuevos, cuál es esa situación, si ya está el tema definitivo, si sabemos ya el índice de... o el número de ganaderos que han perdido el pago... las ayudas de pago base o las pueden perder; cómo está... cómo está ese tema, que yo creo que es importante, y que antes se me... antes se me olvidó... se me olvidó comentarle.

Y volver a insistir de que, el tema de la ganadería extensiva, le dijimos anteriormente que en los ingresos, en la renta agraria, las ayudas repercuten un 40 o 50 %; por consiguiente, cualquier alteración de esos ingresos de las ayudas les genera un problema personal a los ganaderos de estas zonas, y que creo que entre todos tenemos que intentar solucionarlo. A esto, si le unimos también la desaparición de las indemnizaciones compensatorias, por lo menos en las zonas desfavorecidas, es otro... otra disminución más de rentas, en el cual nosotros creemos que es importante.

Creemos que es importante también buscar soluciones a las ayudas agroambientales -como se ha dicho anteriormente-, que este año se han arreglado con una excepcionalidad, pero hay que ver qué es lo que va a pasar en años... en años futuros.

Y volver a insistir que nosotros queremos y nosotros creemos en la ganadería extensiva, que es una... es un modo de vida muy importante en los pequeños municipios de Castilla y León, en las zonas montañosas, en las zonas periféricas de esta Comunidad Autónoma, y que es uno de los sectores más débiles de la agricultura y de la ganadería de Castilla y León. De ahí tenemos que hacer todos los esfuerzos importantes. Cuento usted y la Consejería de Agricultura y Ganadería con el Grupo Parlamentario Socialista en la defensa del monte mediterráneo, del monte de Castilla y León para las futuras negociaciones; ahí creo que en esta Comunidad Autónoma hemos sido todos... hemos estado a la altura de las circunstancias siempre que hemos tenido que defender los grandes intereses de Castilla y León en materia de agricultura y de ganadería.



Y poco más que decirle. Creo... sí, terminar diciendo que estos... que es un problema que se habla ya... es decir, si usted, que me consta que ha visitado muchos... muchas comarcas y muchos pueblos, pero si ha hablado con los ganaderos de la... de Ciudad Rodrigo y de la comarca de Ciudad Rodrigo, de mi pueblo, de cualquier sitio, es un tema que está encima de la mesa, que no acaban de entender por qué una parcela sí, otra parcela no. No le voy a poner ejemplos concretos –por ejemplo del domingo–; solamente una, que sí que me preguntaron, que cuando yo le explicaba que habíamos... que se había conseguido el incremento de 10 puntos en el tema de las dehesas, ¿a qué se consideraba dehesa?

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Señoría, vaya terminando.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

(Sí. Ya termino). ¿A qué se consideraba dehesa? Porque, por ejemplo, en el Campo de Argañán, que es de... la zona del pueblo del que yo procedo, ahí no hay grandes fincas, pero sí que todas las parcelas tienen encinas; si eso se consideraba dehesa o no se consideraba dehesa. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra doña Natalia del Barrio.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Gracias, presidente. Bueno, usted me ha respondido que las OPAS no siempre aciertan y que esta vez... que se equivocan bastante... bueno, no sé si se ha dicho bastantes veces o no, pero que se equivocan.

Creo que la hemeroteca es muy acertada para este tipo de cosas, y ahí se podría comprobar lo que aciertan las OPAS y lo que no aciertan. Y no me gustaría recordarle el tema de las ayudas de agricultura ecológica: las OPAS dijeron que no iba a haber ayudas en dos mil dieciséis, la consejera dijo que sí que iba a haber ayudas, y usted mismo ratificó que hasta dos mil diecisiete no iba a haber ayudas. Con lo cual, no me haga recordarle este tema de las ayudas a la agricultura ecológica.

En cuanto a lo de... a que a usted le parece bien la... que tienen cosas buenas las negociaciones de la PAC que ha hecho España, y usted me dice que una de las cosas buenas es que recibe más de lo que pone, bueno, yo creo que es que la redistribución es muy importante en todos los sentidos, ¿no? Pero desde... o sea, desde nuestro grupo parlamentario entendemos que eso no es una excusa para justificar que se... una buena PAC, porque es que hay que ver simplemente quién está recibiendo el mayor número y quién está recibiendo el mayor número de beneficios, de ayudas de la... de la PAC. Lo que nuestro grupo parlamentario quiere decir es que la negociación que se ha hecho de la PAC ha alejado principalmente a los agricultores de título principal las ayudas de la PAC. Con lo cual, simplemente hay que ver la estadística de quién recibe mayores ayudas de la PAC y a quién ha perjudicado las ayudas de la PAC.



A mí, en cierto modo, cuando se justifica el hecho del CAP porque se ha habido... con el engaño en las hectáreas de años anteriores, pues, ¿qué quiere que le diga?, es que a nuestro grupo no le gusta que se eche la culpa de algo que está mal hecho porque haya alguien que lo haya hecho mal, porque eso me suena un poco a lo que se vino diciendo en el dos mil ocho, con la crisis, de que es que los españoles habían vivido por encima de sus posibilidades. O sea, usted no diga que se hace el CAP y que está bien el CAP hecho porque ha habido... ha habido gente que ha engañado. Entonces, yo creo que esas son afirmaciones que a nosotros, en concreto, pues que no nos gustan. Y es evidente que la PAC necesita pues muchísimas reformas estructurales.

Y me preocupa una cosa -y corrijame usted si yo lo he entendido mal-: me ha dicho que estoy muy mal aconsejada, y me pone un ejemplo en concreto de una persona que dice que me ha aconsejado a mí, lo cual me preocupa soberanamente. Estoy muy mal aconsejada por las... por las OPAS. Creo que ha dicho usted eso. ¿No ha dicho eso? *[Murmullos]*. Bueno, pues entonces le he entendido yo mal, porque, realmente, ya esta es la segunda vez que me dicen que si... cuántas veces me meto en una página web, que estoy muy mal aconsejada, y me preocupa soberanamente este tema.

En cuanto al tema del neoproductivismo, bueno, yo... es que nosotros creemos que... nuestro grupo cree que, a veces, está bien mantener aquello que funciona, simplemente, y añadir lo innovador donde sea necesario. Eso es lo que... lo que nosotros creemos. Y creo que usted, en cierto modo, no está muy alejado de lo que nosotros pensamos, porque usted dice que lo que usted piensa y lo que el reglamento le permite es diferente. Entonces, con lo cual, con respecto a cómo se negoció la PAC, en cierta manera, nos da la razón a... con el tema del CAP, porque si lo que usted piensa es diferente de lo que el reglamento le permite, pues entonces es que no está de acuerdo... entonces.

Y nada más. Simplemente, darle las gracias por la comparecencia. Coincido con el señor Cepa en que tiene que usted venir más a menudo aquí, porque yo creo que todos nosotros aprendemos bastante con sus comparecencias. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene... No, perdón, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño. Perdón.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidente. Pues también agradecerle, señor director general, sus respuestas. Ha quedado alguna pregunta que yo creo que es importante. Es que le hemos hecho muchas y me imagino que... *[Murmullos]*. Sí, sí, lo entiendo perfectamente. Que le comentaba que si es verdad que existen... que existen 5.000 ganaderos o una... aproximado, que tienen un CAP inferior al 50 %, y, en el caso de que sea así, pues... de que no sea así, si tiene usted pues datos de cuántos hay por debajo del 50 %.

También hablamos de que en las supuestas alegaciones, en el que se le da la razón, si en el dos mil veinte se le va a quedar esa, claro, superficie reducida. Es que eso le preocupa mucho... Claro, lo entiendo, lo entiendo, pero entiende usted también la preocupación, ¿verdad?



También estábamos hablando de que... yo... ¿por qué han cobrado el adelanto los que han hecho las alegaciones por registro y no las han cobrado los que lo han hecho según... bueno, pues por la PAC, con esas hojas que venían en la PAC? También me gustaría saber. Y si están dentro esas 1.800 alegaciones de este segundo método: el de registrar, pero que no sea a través de la PAC, sino voy al registro... Eso también me gustaría saberlo.

Me explico mejor con lo del tema de... europeo del coeficiente de admisibilidad de pastos. Es europeo, el coeficiente es europeo, sí -a lo mejor me he explicado mal-, pero el método es nuestro, *made in Spain*. Además, usted lo ha dicho: el método es nuestro. Y estamos hablando todo el rato de que hay... es un método que en muchos casos es algo diabólico e incorrecto, sobre todo con ganaderos más humildes, porque son defectos que tenemos que corregir, y en eso no se puede nadie poner de perfil. Ya sé que no es fácil, ¿eh?, ya sé que no es fácil, pero me gustaría que se reconociera que el método tiene deficiencias, y además -vuelvo a decirlo- en ganaderos muy humildes.

Afirma que hay una reducción solo del 3,8 % de la convergencia. Pero, claro, el miedo es el de siempre: el de cómo voy a estar colocado en el dos mil veinte. Es decir, qué va a pasar con mi explotación en el dos mil veinte si me han reducido, aunque pueda cobrar los derechos de pago único que tengo asignados, aunque pueda cobrar el *greening*, qué pasa en el dos mil veinte, porque me han reducido parte de mi explotación. ¿Cómo quedo? Ese es el verdadero miedo, más que el... más que el del 3,8 %. Además, ese miedo no se puede calcular.

Habla usted de estadísticas, nos parece muy bien; nosotros hablamos de que hay ciertas injusticias, además se han... se han demostrado. Dice que el CAP perjudica al intensivo; hombre, faltaría más que no perjudicara al intensivo, pero no, por ese efecto inverso de perjudicar al intensivo, podemos entender que beneficia al extensivo, en tanto y cuando hay explotaciones que mantienen el ganado de una forma ancestral... mi abuelo, mi bisabuelo, sabían cuántas vacas podía mantener unos pastos, y hay un método, que es español, que en muchos casos dicen que no, que no puede mantener esas vacas, porque su... aunque luego las mantenga, pero la... muchas veces dejan el CAP por debajo de 50, e incluso hay algún caso con CAP 0.

Ya le comenté, porque le veía venir, que no iba a hablar de recursos forestales, sino con pastos con arbolado, donde pasta el ganado. Es decir, yo creo que aquí nadie ha hablado del asunto de los bosques donde no entra el ganado; no, no, estamos hablando de pastos con encinas, con robles, etcétera, etcétera, donde nos parece bien que se descuente el pie. Eso nos parece fenomenal, que se descuente el pie, faltaría más, pero esa superficie que es de la copa, hombre, nos parece injusto. Sí, sí, sí.

Dice que lo del tema de la dehesa del 10 %. Yo le agradezco el efecto Medina, que así lo denominé, y le agradezco el efecto Medina para el 10 % de las dehesas, pero sí que es verdad que nos podemos meter en un problema doblemente, porque parece ser que no... parece ser que puede que no compite.

Un consejo: habla usted de que le gusta, bueno, pues... neoproductivista. Tengan cuidado con esto. Y yo no quiero enmendarle la plana a usted, ni mucho menos, pero cómo se justifica la PAC, cómo justificamos la PAC, el cobro de la PAC. ¿No



creo que esas externalidades positivas de equilibrio territorial, la despoblación, del cuidado del medio ambiente, de la lucha contra el cambio climático, que ya usted estuvo... me parece que estuvo escuchando a Cañete aquí, en Valladolid, eso justifica los pagos, que son el 30 % de la renta de un agricultor o ganadero? Hay que tener un poquito de cuidado, porque entendemos que hay que producir más -y yo lo entiendo, hay que producir más-, pero también se nos exige -ahí está el Acuerdo de París- que hay que contaminar menos. Por lo tanto, vamos a necesitar, sobre todo, de la ciencia.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Señor Castaño, vaya terminando.

**EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:**

(Sí, ya he terminado con esto). Y voy a terminar como Mariano Rajoy en un debate, con la niña de Rajoy. Yo le pregunto si usted cree que un ganadero que tenga encinos, encinos -ya sabe que para que salga la encina, hay que protegerlos-, ¿usted cree que con el método español para aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos debería hacerle una cerquita a ese encino y que se hiciera encina? Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Mariano Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Gracias, presidente. Bien, de forma breve, señor director general, dos cuestiones: una, porque creo que, entre tantas cosas que le hemos lanzado, probablemente usted se ha olvidado de una que yo le había dicho, porque a mí sí me interesa saber su valoración -más que nada porque es un tema que usted ha introducido dentro de su comparecencia- sobre la mayor posibilidad de crear... bueno, de incrementar las UGM al crear nuevas zonas de pastos o porque existen zonas de pasto para incrementar esas UGM. Y yo le preguntaba si detrás de esto no podría producirse, pues un poco, un éxodo de unos lugares a otros, lo que, desde luego, no ayudaría, desde luego, a la despoblación de esta Comunidad Autónoma o de determinadas zonas de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, le pediría que, si puede, por lo menos que exprese de alguna forma su opinión sobre el contenido del que yo le manifiesto.

Y la segunda cuestión, ya para finalizar, es que es verdad, es verdad lo que decía el señor Reguera y es verdad un poco lo que se ha comentado aquí. Es cierto que estamos hablando de aplicar una normativa europea, y que no es algo opcional, y que es algo que tenemos que hacer. Y yo creo que sobre eso no... nadie va a plantear absolutamente nada, y el CAP está un poco dentro de esa teoría.

Lo que sí también creo es que, como usted ha referido también en su intervención, el CAP es algo vivo -o no sé si lo ha dicho el señor Reguera- y hay que adaptarlo a la realidad, y eso implica que debemos de mejorar muchas veces el nivel



de negociación y, sobre todo, que debemos mejorar esa adaptación. Por lo tanto, yo lo que sí les pido, y les pido a ustedes –y con eso también termino–, con el ofrecimiento de la UPL, en este caso, para ayudar o sumar para esa mejora del CAP, porque reconozco... o de alguna forma estamos reconociendo implícitamente que, desde luego, no estamos ante un coeficiente que, desde luego, se pueda considerar perfecto, ni mucho menos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

#### EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Muchas gracias, señor presidente. Y, señor director general, para que vea que hay mucha sintonía, casi retomo las palabras un poco y las reflexiones del último interviniente, el señor procurador del Grupo de... Mixto, de UPL, en el sentido de que la aplicación del CAP, para aproximarlos a una determinada realidad que consiga que el ganadero, el productor... al productor se le ajuste lo más posible la fotografía de su propia realidad conforme a la normativa, hace también imperiosamente necesario, un poco, lo que decía el procurador antecedente en el uso de la palabra, y es que es verdad, en aras de ser sinceros, que la aplicación de las normativas en Europa, quizás con ese... esa intención de hacer las cosas homogéneas, hace que pierdan de vista un poco las singularidades, las especificidades de determinados modelos productivos que son especiales o propios de determinados territorios. Me refiero al concepto de lo agrosilvopastoral. El concepto de la dehesa, por ejemplo, o del aprovechamiento en determinadas zonas de montaña, no es el mismo en España, ni mucho menos, que a lo que están acostumbrados en Centroeuropa. No hay... es más, en Francia se entiende muy difícilmente el aprovechamiento de determinadas masas forestales o boscosas que rinden perfectos y extraordinarios servicios a la actividad ganadera. El caso de la dehesa es paradigmático, pero también las hay en las zonas de León, por ejemplo.

Decía el procurador del Grupo Mixto, yo creo que acertadamente, que debíamos de –o, por lo menos, eso es lo que he entendido yo– intentar evitar que se produjeran impactos no deseables en la dinámica de determinadas zonas que pueden tener futuro en la actividad pecuaria. Yo, en este sentido, quizás entraría a recordar aquí un concepto muy importante de cara a todo esto que hablamos, mucho más que el CAP, que es el concepto no solo de agricultor activo, en el sentido que está en estos momentos definido, sino de verdad de la agricultura y la ganadería activas; diría más: efectivas, reales, comprobables, tangibles, porque en el momento en que uno se enfrenta a una cruda realidad, que es la presencia de un ganado en un predio pastando, con una actividad de la que se obtienen recursos, evidentemente, ahí hay una actividad activa, efectiva y real; con lo cual, los conceptos, digamos, normativos (de CAP...) son casi casi supletorios, son accesorios a la verdadera realidad.

Por eso, la mejor... quizás el mejor consejo que se podía dar a zonas que... como las de Murias de Paredes o las de los valles de Laciana, de Omaña, de Luna, de Babia, por supuesto, a todas esas brañas de altura, que están en muchas ocasiones en valles primarios y en alturas perdidas y ya repobladas con matorral y con el monte, es que una actividad agraria activa... o ganadera activa, efectiva, real, tangible y



demostrable es la mejor garantía de que esas superficies terminen transformándose en superficies pastables a efectos CAP y a efectos reales. Esas posibilidades existen en esas... en esas brañas. El problema es que esas brañas se abandonaron por la... con la parda alpina y con los últimos reductos de hispano-bretón que existen, pero tienen unas grandes potencialidades si los ganaderos de esa zona son capaces de creer en sus propias posibilidades de una manera más asociativa, más mancomunada entre ellos. Si recuperan esas brañas, no cabe duda que, si hay alguna que ha sido repoblada por el monte y sus CAP han mermado automáticamente, automáticamente, la actividad ganadera, dará como consecuencia ese ajuste de fotografía en términos tramitadores y en matices reglamentarios.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Señoría, vaya terminando.

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

Nada más. Y enhorabuena y muchas gracias por toda la exposición que nos ha hecho, señor director general, y le animamos a que siga esforzándose por ajustar esa realidad.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor director general, don Juan Pedro Medina.

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (SEÑOR MEDINA REBOLLO):**

Gracias. Perdón, porque eran muchas las preguntas y alguna luego me he dado cuenta que también las había dejado sin contestar, ¿no? Bueno, intentaré ahora responder a todo o casi todo, algunas con reflexiones, lógicamente, reflexiones personales.

Muria de Paredes. Bueno, no tengo el dato exacto de Murias; sí tengo el dato de una junta vecinal, que es Senra, Senra, que es la que se citaba, precisamente, en una de las PNL. En Senra había cuatro ganaderos en el año dos mil quince; este año son tres -uno de los cuatro ha cedido en favor de su mujer-. Puedo decir que los tres que restan, aproximadamente, en superficie bruta declaran cuatro hectáreas por vaca, en bruta; en neta, más de dos hectáreas por vaca. Neta... cuando digo neta es el CAP. Por lo tanto, los tres que restan tienen convergencia positiva. ¿Vale?

En Senra hay parcelas pequeñas, habría que ordenar... Bueno, eso ya me referiré... -se ha ido el señor Santos, pero...- me referiré a mi opinión de lo que hay que hacer en los pastos de montaña, que un poco he anticipado también... pastos de montaña del norte; ya lo ha anticipado Óscar Reguera.

Bueno, en Casillas de las Flores veré el expediente concreto. Supongo que es... igual es de una persona que tengo el nombre en la cabeza, pero lo tengo que ver, de Casillas, y que era un joven, pero no... el que me ha hecho referencia a las hectáreas, pero es un expediente concreto, y yo, por supuesto, no voy a... no vengo a hablar de expedientes concretos, vengo a hablar de generalidad, ¿no?



Me ha preguntado sobre recintos nuevos. En el CAP... o en los pastos permanentes hay un plan de acción con varias medidas. Una de las medidas que se implementan, de las catorce, es: todo recinto nuevo que se declara por primera vez se revisa. Intrínsecamente, tiene un CAP 0. Bueno, intrínsecamente... en el SIGPAC nacional tiene un valor 0 en el CAP. En Castilla y León he sido un poco más valiente -alguna vez me lo achacan-, y yo pongo un... un CAP, que sí que conozco, que es oculto -el que hemos obtenido del cálculo matemático-, aunque sea un recinto no declarado. O sea, de forma que el autor sí sabe el CAP, el CAP oculto.

En todo caso, esos recintos nuevos se revisan. Tenemos la obligación de revisarlos. El de este año en concreto, en el año dos mil dieciséis, son 700 las incidencias que tenemos sobre recintos nuevos, 700 incidencias en Castilla y León, y que estamos revisando en estos días. No son muchas. Cuando estamos hablando que se declaran... en cómputo global, se declaran 4.000.000 de recintos; 700 recintos nuevos, incidencias de más o menos trascendencia -algunas pequeñas- no son muchas, y se están revisando en estos días. De aquí al pago del saldo, que haremos en diciembre, estarán revisadas, sin ninguna duda, para que puedan cobrar. Algunos habrán cobrado anticipos, porque en función de lo que suponga toda su explotación, si es por... si tiene más hectáreas que derechos, menos... -bueno, cada caso es un mundo- pues algunos habrán cobrado y otros no, pero el pago del saldo, la mayor parte estarán resueltas, esas 700.

La incidencia en el pago básico, el año pasado hubo muy pocas incidencias de sanciones, muy pocas. Y el pago verde, los dos primeros años de aplicación, dos mil quince y dos mil dieciséis, tiene sanciones independientes. El año pasado creo que solo fueron 100 expedientes o ciento y poco expedientes los que tuvieron incidencia en el pago verde -incumplimiento-, muy pocos, muy limitado, y de incidencias menores. La mayor parte de los agricultores cumple con el pago verde sin problemas.

La excepcionalidad sobre ayudas agroambientales. La excepcionalidad es un año determinado; la hicimos porque no conocían el dato. Me fui más allá del reglamento comunitario, probablemente. No me ha dicho nada la Comisión todavía, espero que no me diga nada, pero esa excepcionalidad la hice el primer año. Permití fuera de plazo incorporar parcelas, en el mes de septiembre, octubre. Insisto, la Comisión no me ha dicho nada. E insisto en la obligación del ganadero de declarar todas sus parcelas; las debió declarar en marzo. No lo hicieron, luego las incorporaron. Bueno, hemos sido... he abierto la mano, creo que justamente, pero la excepcionalidad es el primer año. En dos mil dieciséis todos tenían... todos conocían los datos, por lo tanto, todos podían ajustar. De hecho, en dos mil dieciséis se han declarado, en términos brutos, unas 60.000 hectáreas más de pastos, en términos brutos, en Castilla y León; 60.000 respecto a dos mil quince, más. ¿Por qué? Ya lo conocen el dato, y hectáreas sobrantes existen. Por lo tanto, ya no.

Evidentemente, las ayudas agroambientales tienen que cumplir carga ganadera, y la carga ganadera influye en dos factores: el censo y las hectáreas. Y algunos se caen por el censo: incrementan el número de animales, por varias razones... No es solo efecto de las hectáreas, es el censo, en algunas ocasiones. Además, el cálculo del censo nos lo han hecho cambiar por la Comisión, e incluso casi nos hacen contar las gallinas, casi. Los cerdos sí, y los caballos, y los burros, y todos los animales. Eso ha cambiado el método de cálculo.



Bueno, me habla de los problemas de los ganaderos de Ciudad Rodrigo. Bueno, Ciudad Rodrigo al sur; yo más creo que Béjar. Ciudad Rodrigo, en general, tiene la parte norte unos coeficientes altos; la parte más próxima a Béjar, lógicamente, más bajos. Y yo creo que el problema está más centrado... más en Béjar que en Ciudad Rodrigo. No obstante, hay pueblos limítrofes que tienen problemas. Pero bueno, también se pusieron ejemplos de la dehesa de Candelario u otros que... le puedo enseñar una parcela que está a 2.000 metros de altitud y que cuesta más de dos horas visitarla. Pero bueno, pero esto... y una la declara un joven, curiosamente de Ávila. Bueno, todo esto, pues tiene sus... declaró 600 hectáreas el joven, con 40 vacas. Es que también hay casos y casos.

¿Cómo hemos hecho la dehesa? La dehesa la hemos hecho en base a una capa que teníamos, gráfica, histórica, que la crearon en un proyecto que hubo en el año dos mil seis, fundamentalmente los propietarios forestales y también la Asociación de Propietarios Forestales, en un estudio que se hizo a nivel nacional; también para la capa de montanera del porcino ibérico y otras cuestiones, se hizo una caracterización de la dehesa en España -y, por supuesto, en Castilla y León-, y esa capa gráfica es la que hemos utilizado para determinar lo que es dehesa. Evidentemente, siempre surgen errores. De hecho, nosotros hemos hecho una variación entre el primer... el primer dato que utilizamos en... yo creo que era sobre noviembre o diciembre del catorce, y el dato final que hemos utilizado ya para asignar derechos en el año dos mil quince. O sea, nosotros mismos hemos hecho correcciones sobre ella, y no dudo que haya alguna... algún error, pues, como dice, en Campo de Argañán. Puede haberlo. Evidentemente, estamos hablando de muchas hectáreas, mucha superficie, muchos recintos, y errores se cometen, pero el dato era... lo obtuvimos de un... de un estudio que existía desde el año dos mil seis, y que hemos mejorado; hemos revisado y hemos mejorado.

Bueno, Natalia, del Grupo Podemos, ¿no? Yo creo que, sinceramente, la negociación tuvo aspectos positivos. Casi ha dicho, que tampoco estoy de acuerdo, un poco, del modelo, ¿no?, del modelo de cómo queda el pago básico histórico, ¿no? No tanto en el debate de la prensa, ¿no?: el 80 % solo recibe el 20, el 20 el 80; eso no lo comparto tanto. No lo comparto porque voy... soy más de una teoría -insisto- productivista: hay que dar al que de verdad tiene actividad; si uno tiene 3.000 vacas, o si tiene vacas de leche -que las hay-, habrá que darle porque tiene esa actividad, ¿no?, y va a generar empleo también, ¿vale? No tanto en ese debate 80-20 o 20-80. No... no estoy hablando de ayudas al activo; estoy hablando del reparto... el eterno debate de... los debates de las ayudas, cómo se reparten. Lo que no estoy muy conforme es cómo... en utilizar todavía el modelo histórico. Modelo histórico que crea distorsiones, y gente que partía, pues, de derechos muy altos, de vacuno de cebo, de remolacha, que todavía mantiene... -aun perdiendo en convergencia el 16, el 18- mantiene importes muy elevados respecto a su vecino o de ese joven que se incorpora. O sea, el modelo en sí de cómo se han creado las regiones y cómo se ha distribuido el dinero a cada agricultor y ganadero es donde discrepo. O que se mantengan ayudas al olivar muy altas. Yo ya no entro tanto en el tamaño de la explotación, ¿eh?, eso es otro debate distinto, que, bueno, podremos hablar de él.

No ha intentado... que la aconseja. No, lo que he dicho que hay una OPA que aconseja a un ganadero -me refiero a un ganadero que se fuera a Extremadura, no a usted, no... nunca... ni mucho menos, ¿eh?, es lo que he dicho-, y ese ganadero



cometió el error, por una mala información de convergencia, que perdía, de irse a Extremadura sin... Una cuestión muy importante, que también hemos pasado muy de puntillas, porque quizá la normativa europea no lo... no lo define: la disponibilidad de las superficies. O sea, la justificación, y que yo declaro algo porque tengo un título sobre ello. Eso se ha pasado muy de puntillas en España, hasta ahora, la nueva PAC. En este informe que les he citado, eso se considera una buena práctica, que algunos Estados venían haciendo: Francia lo venía haciendo, Escocia. Cuando alguien declaraba pastos, le decía: oye, ¿por qué declaras pastos? Porque tienes un título, un arrendamiento, o es propiedad. Eso en España en los años ocho, nueve y diez, y más, se pasó un poco de puntillas. Yo empecé a pedir la información a las entidades... normalmente a las entidades adjudicatorias de bienes comunales: ayuntamientos y juntas vecinales. Creía que era mi deber, y un poco este informe me... nos está refrendando que es una buena práctica hacer eso: pedir no solo que tengo hectáreas, sino por qué las tengo y por qué las declaro. Si no, con la cantidad de hectáreas que hay en España... muchos las declaraban porque las encontraban en los periódicos: "alquilo pastos". Todavía existen esos anuncios, todavía existen. ¿Vale?

Yo... insisto, el CAP nos puede gustar más o no en filosofía. He dicho que me gusta más la vaca o la oveja, ¿vale? Es más justo pagar por una vaca o una oveja, en proporción. Pero, al final... -eso es mi opinión personal- pero, al final, el CAP, el CAP de España, insisto, en todos los documentos que ahora están apareciendo europeos, está siendo referente; es un CAP que se ha hecho con unas directrices europeas, marcado por un instituto de investigación que está en ISPRA, en Italia, cerca de Milán, y está sirviendo de referencia. Por tanto, el CAP al menos está... a mí me satisface, y creo que es bastante correcto, sabiendo cómo se ha calculado y qué pretendíamos conseguir, ¿no? Pero, a nivel de los que nos evalúan, que son los que pagan, está siendo una referencia. Otra cosa es que, personalmente, insisto, prefiero el pago a la oveja o a la vaca, o hectárea oveja o vaca. He dado el ejemplo de Senra, si eran brutas, una vaca, cuatro hectáreas, ¿vale?, le he dado. Igual comunales.

Neoproduktivismo. Bueno, es mi filosofía, la opinión personal, ¿vale? Evidentemente, hay que conjugar todo. Yo creo que hay que... eso ya respondo un poco a David también, que, evidentemente, tendremos que hacer valer el porqué de los fondos de la PAC, ¿no? ¿Que hay que hacerlo valer porque... el pago verde, como ha sido en la última reforma? Eso es lo que tiene de positivo el pago verde; pero el pago verde, que es lineal en toda Europa, se aplica muy diferente de forma en toda Europa. ¿Quién está sufriendo el pago verde (menos mal que no está habiendo sanciones ni reducciones)? Los agricultores de Castilla y León; los agricultores de Castilla y León son los más grandes, en términos de hectáreas, de España, más de 54 hectáreas de medias, de tierras arables. Los del olivar se van de rositas, no tienen nada que hacer los del viñedo tampoco; y, si me permiten, los de los pastos tampoco, mantenerlos; si tengo ganado, ya estoy, lo mismo que hacía. ¿Quién sufre las consecuencias del pago verde? O sea, ¿quién está justificando de verdad esos fondos de la PAC, los 900... más de 900 millones que vienen a Castilla y León? Los agricultores de extensivo, que tienen que hacer tres cultivos, dos. ¿Quién ha tenido más dificultades? Los intensivos, los del maíz... -no digo que sea una buena práctica o mala, no voy a entrar en eso- los del maíz, los pivot, pues ahí tienen que hacer sus quesitos, el barbecho. Eso es así.



Por eso, el pago verde, que está muy bien y ha servido para mantener los fondos, luego... y hay informes que ha sido muy positivo, porque se ha incrementado la superficie de leguminosas, se ha reducido el consumo de fertilizantes, con lo cual, efectos ambientales indirectos. Bueno, ahí están los informes, y es verdad, eso es estadística pura y dura; cuántas hectáreas más de leguminosas es estadística y es lo positivo. Pero ¿quién lo está realmente haciendo? El agricultor, el agricultor extensivo, ¿vale?, con carácter general; y en Castilla y León, más. Alguna vez he dicho que en Asturias solo hay un agricultor que tiene más de quince hectáreas, en Asturias, o sea, que tiene que respetar la superficie de interés ecológico. Eso, claro, también está en entredicho, que nos van... estas minirreformas del reglamento omnibus van a obligar a que no se pueda tratar con fitosanitarios las superficies de interés ecológico que se planten de leguminosas. Serán nuestros agricultores de alfalfa, de vezas, lo que sufran eso, porque es donde se hace ese tipo de producciones, ¿vale?

Hay que buscar todo, siempre hay que tener estrategias para intentar coger lo mejor. Evidentemente, tenemos muchos foros de opinión en contra, tendremos el problema de los refugiados, emigrantes, el *bretxit*, muchas cosas, y habrá que defender la PAC. La PAC siempre ha sido una política con muchos fondos y donde todo el mundo intenta coger. En cohesión, siempre todos. Tendremos que buscar argumentos para seguirla manteniendo. Evidentemente, los alimentos es un argumento sustancial. Si no cambiamos esa filosofía de producir alimentos, pues iremos mal, pero que habrá más cosas, ¿no? Alimentos sostenibles -ahora también se dice, ¿no?, esa palabra también se está acuñando-.

Alegaciones. Cuando he hablado de 1.800, me refiero a recintos, ¿no?, no a agricultores; 1.800 recintos. Ahí están registrados todos. El año dos mil dieciséis establecimos el procedimiento: hay que hacerlo por la solicitud única. No obstante, alguno lo ha presentado, sobre todo cuando son juntas vecinales o ayuntamientos, en carácter global, con un registro normal, y están aquí contabilizadas. Hombre, alguno intenta evitarlo -aquí hay mucha picaresca-: si lo presento en la PAC, me tienen aquí cogido y me quitan el anticipo -algunos casos-, entonces, me voy por fuera, para no estar... Están cometiendo una irregularidad, porque su obligación es declarar todas las parcelas, ¿vale? Incluso me meten otras parcelas que ni siquiera están. Pero, bueno, yo sé que ese truquillo alguno lo está haciendo, que ya lo sé: para que no me retengan el anticipo, pues me voy por fuera, a ver si tengo suerte. Y algunas veces pues se nos escapan; y a ese le pago un anticipo y al otro no.

Hemos pagado anticipos los que la incidencia no era significativa, lo mismo que he dicho para los recintos nuevos: si tenían suficientes hectáreas, ningún problema; si no tenían suficientes, pues no tenían anticipo. Y esa picaresca existe, claro que la he detectado: me voy fuera del sistema y la presento. Al año que viene pondré claramente que no se admitirá ninguna alegación fuera del procedimiento normal, que es la solicitud única, que está reglada, y así no hay ninguna picaresca, ¿vale? Eso es picaresca. Pero, bueno, pero, ya que me lo preguntas, pues no lo voy a ocultar.

Bueno, dos mil veinte... hemos vuelto al debate de dos mil veinte, si se va... En los 10 puntos más de la dehesa, si el sistema siguiera igual, yo creo que se va a mantener. ¿Por qué lo digo? Porque esto que parecía que era algo... que, además, lo calculábamos al final, calculábamos el CAP automático y lo sumábamos, a partir de dos mil diecisiete se va a consolidar en un valor, ya va a estar sumado, ¿vale? Por



eso creo que el resultado lo que se va es a consolidar. Por lo tanto, entiendo que se va... entiendo que si el sistema sigue de superficie admisible, ese 10 % se consolidará en la dehesa.

Los pastos... las copas de los árboles aislados no se descuenta por el CAP; árboles aislados. Cuando los árboles presentan una alfombra uniforme, copa con copa se tocan y son muchos, ahí es donde surge el problema, el problema de que no detecta la hierba debajo, pero cuando ese árbol es aislado, no descuenta, en absoluto, el CAP.

Y, bueno, hemos hablado también... ¡Ah!, de los encinos, que si aconsejaría proteger encinos. Claro que sí, les vi en la visita con los comunitarios, protegidos, en Ledesma, en esas parcelas que de vez en cuando se labran, las hojas... la cuarta hoja de la dehesa o la quinta, les vi protegidos y me parece una buena práctica, ¿por qué no voy a decirlo? Evidentemente, me parece una buena práctica, porque es interesante, por belleza del paisaje y también por recurso.

El tema de UPL, León, que si se va a producir un éxodo o no. No tanto creo que se produzca un éxodo. Yo voy un poco en la línea de los pastos de montaña. He dicho que hay suficientes todavía, quizá haya que hacer un proceso de desbroce. Quizá lo interesante en los pastos de montaña es buscar un sistema de aprovechamiento mancomunado, o sea, un aprovechamiento mancomunado conjunto, ordenación también de las fincas pequeñas. A mí me parece que hay un gran potencial en esas praderas pequeñas; es verdad que la propiedad es, muchas veces, de personas que viven en Barcelona, en Madrid, y, cuando vienen en verano plantean problemas, muchos problemas. En La Pernía hemos tenido muchísimos problemas, no del CAP, antes del CAP, pero en otros sitios también. Y cuando ahora obligamos a declarar el NIF del propietario, pues entonces surgen más problemas; son muchas las peticiones que tenemos de propietarios quién declara sus parcelas. Pero bueno, eso se puede solucionar de muchas formas: ordenándolo, pagando lo que haya que pagar por el arrendamiento, por el aprovechamiento, haciendo cercas en común. Yo creo que por ahí debe ser, ordenando los recursos pastables de alguna forma. Esto es otra política, no es la PAC, es igual, política propia, ¿eh?; de Pedro Medina -voy a poner que es de Pedro Medina o de Óscar, que me ha ayudado un poquito, y Óscar es veterinario, e igual sabe más que yo de pastos-. Por eso creo que va por ahí. No creo que haya éxodo, hay muy buenas praderas en las zonas del norte. Ya he dicho que tienen más capacidad productiva, ¿no? Es más de ordenación, ¿no?

Y, bueno, el tema del agricultor activo. Bueno, también está ahora... Es curioso, ¿no?, esto del agricultor activo, que a mí me parece uno de los mejores elementos, sinceramente, ¿eh? Yo he tenido grandes guerras con este tema, lo saben, hasta con el anterior Gobierno; bueno, he tenido... he sido un defensor a... y sigo siendo defensor a ultranza... bueno, agricultor activo en el sentido amplio, ¿no?: actividad productiva, actividad agraria efectiva, en ese sentido. Y lo seguiré defendiendo. Pero ahora está también... en ese reglamento ómnibus, empieza a decir la Comisión que cada uno haga lo que quiera, ya de nuevo, otra vez; esto ya... empieza el cachondeo otra vez, ¿no? Y yo creo que es uno de los elementos más importantes de política agraria, y de ordenación también, de que las ayudas se dirijan mejor a aquellos que de verdad hacen un beneficio... llamémosles de cualquier forma: alimentos, paisaje, ocupación del territorio, muchas cuestiones. Por eso soy un defensor total de esa figura y voy a seguir siéndolo, en ese concepto amplio. Por eso coincido con Óscar



Reguera. Y en ese sentido es por donde va mi modelo neoproductivista, ¿no?, el apoyar a esos... a los de verdad actores del territorio y actores de la actividad agraria.

Y nada más. Si ha quedado algo, pues en cualquier ocasión... No voy a hablar de ecológica, pero podía haber... lo dejo para otra ocasión. Si quieren, otro día hablamos de ecológica, no tengo ningún inconveniente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura del turno para que el resto de procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada.

No siendo así, despedimos al señor director general, don Juan Pedro Medina, reiterándole pues una vez más nuestro agradecimiento, y, además, agradeciéndole pues ese carácter didáctico de toda la información que nos ha dado en el día de hoy, al igual que en cualquiera de las otras intervenciones que ha tenido ante esta Comisión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos].*